

Sesion 70.^a extraordinaria en 6 de Febrero de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I BESA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion 69.^a— Cuenta.—Se da por aprobado el proyecto sobre primas a la esportacion del lino.—El señor Huneeus don Alejandro formula indicacion, que es aprobada, para tratar inmediatamente del proyecto sobre proteccion a la infancia desvalida.—Se pone en discusion jeneral el proyecto i es aprobado despues de un breve debate.—El señor Ministro de Hacienda formula indicacion para que se exima del trámite de Comision al proyecto que reorganiza la Aduana de Taltal.—El señor Barros Errázuriz formula indicacion para eximir del trámite de Comision al proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Jeneral Cruz a Pemuco.—Se acuerda por unanimidad destinar media hora, desde las cuatro i media a las cinco, al despacho del proyecto sobre aumento de sueldo a los empleados de la Intendencia de Valparaiso.—A indicacion del señor Lorca Marcoleta se acuerda discutir inmediatamente el proyecto que reorganiza la Aduana de Taltal.—Se aprueba el proyecto en jeneral i particular.—Se toman en consideracion los oficios del Senado sobre las modificaciones introducidas en los presupuestos de Hacienda i de Marina.—A indicacion del señor Concha don Malaquías se pone en discusion i es aprobado en jeneral el proyecto sobre pago de salarios.—Se aprueba en particular el proyecto sobre aumento de sueldo de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.—El señor Presidente anuncia para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto que concede permiso para construir un ferrocarril de Jeneral Cruz a Pemuco i a la frontera con la Repu-

blica Argentina.—Se aprueba un proyecto de acuerdo que concede a la Casa de Huérfanos de Talca permiso para conservar la posesion de un bien raiz.—Continúa i queda pendiente la segunda discusion de los proyectos de acuerdo formulados en las interpelaciones pendientes sobre los sucesos de Iquique.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado referente a las modificaciones introducidas en el proyecto relativo a la obligacion de suministrar datos para la estadística agrícola e industrial de la República.

Mocion del señor Zañartu don Enrique para conceder ascensos al capitán de navío retirado señor Juan Estéban López, a los coroneles retirados señores Lucio Martínez i Enrique Coke i al teniente-coronel, tambien retirado, señor Exequiel Fuentes.

Se lee i aprueba el acta siguiente:

“Sesion 69.^a extraordinaria en 5 de febrero de 1908.—Presidencia del señor Sánchez.—Se abrió a las 9 hs 37 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Gávila, Ponciano
Arellano, Roberto	Díaz B., Joaquin
Astorquiza, Octavio	Echáurren, José F.
Balmaceda, Enrique	Echenique, Gonzalo
Baquedano, Fernando	Echenique, Joaquin
Barros E., Alfredo	Edwards, Agustin
Campillo, Luis E.	Encina, Francisco A.
Campino, Carlos	Espinosa J., Manuel
Concha, Juan E.	Flores, Marcial
Concha, Malaquías	Guerra, Jorje
Corbalan M., Ramon	Gutiérrez J. Roman
Correa, F. Javier	Huneeus, Jorje

Izquierdo Vargas, F.
 Izquierdo, Luis
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorca Marcoleta, P.
 Lorca P., Rafael
 Lyon P., Arturo
 Ovalle, Abraham
 Palacios, Mariano
 Richard F., Enrique
 Rivera, Guillermo
 Rodríguez, Aníbal
 Rosselot, Alejandro
 Ruiz V., Eduardo

Suárez Mujica, E.
 Subercaseaux Pérez, A.
 Urzúa, Darío
 Urrutia, Miguel
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Enrique
 los señores Ministros
 del Interior, de Justi-
 cia e Instrucción Pú-
 blica, de Industria i
 Obras Públicas i el
 Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones 66.^a, 67.^a i 68.^a

Se dió cuenta:

1.º De once oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que no ha insistido en el rechazo de la modificación introducida por esta Cámara en el proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Se mandó al archivo.

En otros tres comunica que ha aceptado unas i desechado otras de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda i de Marina.

Quedaron en tabla.

En el siguiente comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Guerra.

Se mandó al archivo.

Con otro devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto de lei que dispone que, a contar desde el 1.º de enero de 1908, se considerará que la gratificación acordada a los ministros de las Cortes de Apelaciones i a los jueces letrados de Santiago, Valparaíso, Magallanes i Antofagasta. por el artículo 2.º de la lei número 1,851, de 14 de febrero de 1906, forma parte del sueldo de esos funcionarios para todos los efectos legales.

Quedó en tabla.

En otro comunica que ha aceptado una i desechado otra de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Ejecutivo para contratar un empréstito de tres millones

de libras esterlinas, destinado al pago de las obras necesarias para llevar a término el ferrocarril de Arica a La Paz.

Quedó en tabla.

Con otros dos remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que reorganiza la actual planta de empleados de la Aduana i Tesorería unidas de Taltal, en la forma i con los sueldos que en el mismo proyecto se indican.

Se mandó a la Comisión de Hacienda.

I otro que concede a don Zenon Méndez, o a quien sus derechos represente, permiso para la construcción i explotación de un ferrocarril que, partiendo de la estación del Jeneral Cruz de los ferrocarriles del Estado, pase por Pemuco i siga al oriente hasta llegar a la línea divisoria con la República Argentina.

Se mandó a la Comisión de Obras Públicas.

I con los dos últimos devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, los siguientes proyectos de lei:

El que aprueba el contrato celebrado por la Municipalidad de Constitución i don Eduardo Moore para conceder, hasta por treinta años, el uso de las vías públicas i demas terrenos necesarios para la construcción i explotación de un balneario i línea de tranvías, en conformidad al referido contrato.

I el que autoriza al Presidente de la República para que, con cargo a la lei número 1,835, de 12 de febrero de 1906, i con sujeción a sus disposiciones, contrate en licitación pública i a precio alzado los alcantarillados de las ciudades de la República, cuya población exceda de diez mil habitantes.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

2.º De un informe de la Comisión de Guerra i Marina, recaído en la moción del señor Corbalán en la que inicia un proyecto de lei que establece que el contraalmirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vicealmirante i de jenerales de brigada en servicio activo.

Se mandó a Comisión Revisora.

A indicación del señor Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas) se acordó por asentimiento unánime considerar inmediatamente el acuerdo del Honorable Senado acerca de las modificaciones introducidas por esta

Cámara en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas, destinado a la construcción del ferrocarril de Arica a La Paz.

Se puso en discusión si se insistía o no en la supresión del inciso 2.º del artículo 2.º, que dice: "Estos vales serán cancelados con el producto del empréstito", i usaron de la palabra los señores Figueroa (Ministro de Industria i Obras Públicas), Espinosa Jara i Huneeus don Jorje.

Cerrado el debate se acordó por unanimidad no insistir en la referida modificación.

Por unanimidad se acordó preferencia para discutir inmediatamente la mocion del honorable Diputado don Ramon Corbalan Melgarejo, en que propone un proyecto de lei que establece que el contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice-almirante i de jenerales de brigada en servicio activo; i el proyecto del Honorable Senado por el cual se concede a doña Catalina Gutiérrez, viuda de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, una pension anual de mil quinientos pesos.

Se acordó, asimismo, por asentimiento unánime discutir dichos asuntos en sesion pública.

Se puso en discusión jeneral i particular el proyecto referente al contra-almirante don Juan Williams Rebolledo i a los coroneles señores Dublé Almeida i Silva Vergara.

Usaron de la palabra los señores Zañartu don Enrique, Lorca don Rafael i Leon Silva, quienes hicieron indicacion para incluir entre las personas a quienes beneficia el proyecto al capitan de navío don Juan E. López i a los coroneles de Ejército don Lucio Martínez i don Exequiel Fuentes.

Quedó sin efecto esta indicacion, por ser contraria a la lei sobre tramitacion de asuntos de interes particular, de 10 de setiembre de 1887.

Por asentimiento unánime se acordó declarar cerrado el debate sobre el proyecto, dar por aprobado por unanimidad dicho proyecto en cuanto se refiere al contra-almirante señor Juan Williams Rebolledo, declarándose tambien, unánimemente, que ha comprometido la gratitud nacional, i votar por separado si se comprendia o nó en los beneficios del

proyecto a los coroneles señores Dublé Almeida i Silva Vergara.

Por treinta i cuatro votos contra ocho se declaró que el coronel de Ejército don Diego Dublé Almeida ha comprometido la gratitud nacional, i por veintisiete votos contra diecisiete se le acordaron los beneficios que establece el proyecto.

Por unanimidad de votos se declaró que el coronel don Adolfo Silva Vergara ha comprometido la gratitud nacional, i por treinta i tres votos contra diez se acordó incluirlo en el mencionado proyecto.

Quedó, en consecuencia, el proyecto en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—El contra-almirante de la Armada don Juan Williams Rebolledo i los coroneles de Ejército don Diego Dublé Almeida i don Adolfo Silva Vergara gozarán, respectivamente, del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de vice almirante i de jenerales de brigada en servicio activo."

Se pasó a tratar del proyecto que concede a doña Catalina Gutiérrez v. de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, una pension de mil quinientos pesos anuales.

Se puso el proyecto en discusión jeneral i particular, a la vez, i usaron de la palabra los señores Concha don Malaquías, Edwards don Agustin, Villegas i Concha don Juan Enrique.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto por asentimiento unánime en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Catalina Gutiérrez v. de Goetz, madre del arquitecto fiscal don Luis Goetz, muerto en actos del servicio, una pension anual de mil quinientos pesos de que gozará con sus hijas solteras en conformidad a la lei de montepío militar"

El señor Alemany hizo indicacion para dar lugar preferente en la tabla, inmediatamente despues de los presupuestos, al proyecto sobre concesion para la construcción del ferrocarril de Los Sauces a Cañete i L. bu.

El señor Huneeus don Jorje hizo indicacion para destinar la órden del día de la sesion de mañana a tratar del proyecto sobre

accidentes del trabajo en caso que haya sido informado por la Comision respectiva.

Usó de la palabra acerca de esta indicacion el señor Concha don Juan Enrique.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas las indicaciones de los señores Alemany i Huneeus don Jorje, por asentimiento unánime.

Se pasó a tratar de los acuerdos del Honorable Senado recaidos en las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei de presupuestos para 1908, en la parte correspondiente a los Ministerios de Justicia e Instruccion Pública.

Puestos en discusion los acuerdos referentes al Ministerio de Justicia, usaron de la palabra los señores Huneeus don Jorje, Richard i Lorca don Rafael.

Cerrado el debate, se puso en votacion si se insistia o no en el ítem desechado por el Senado, que consulta siete mil quinientos pesos para comprar al Secretario de la Corte de Apelaciones de Valparaiso trescientos ejemplares de los tres tomos que ha publicado sobre "Jurisprudencia Civil, Comercial i Criminal", i resultaron veintisiete votos por la afirmativa i veinte por la negativa.

Despues de un incidente en el que usaron de la palabra varios señores Diputados acerca de si se necesitaban los dos tercios de los votos o la simple mayoría para la insistencia, el señor Sánchez (vice-Presidente) resolvió, con el asentimiento unánime de la Cámara, que en el presente caso se necesitaban los dos tercios, i declaró, en consecuencia, que la Cámara no insistia.

Por veintiseis votos contra veintidos se acordó no insistir en el ítem tres mil seiscientos pesos para comprar a don Carlos A. Ibáñez seiscientos ejemplares de su obra "Código de Procedimiento Penal".

Se puso en votacion si se insistia o no en la supresion hecha por esta Cámara de la partida "Gastos en oro" que consulta un ítem de seis mil seiscientos sesenta i cinco pesos para mantener en Europa durante un año al doctor don Mateo Concha, i resultaron veinticinco votos por la afirmativa i veintitres por la negativa.

Se declaró, en consecuencia, que la Cámara no insistia.

Se pasó a tratar de los acuerdos del Senado referentes al presupuesto de Instruccion Pública.

El señor Edwards don Agustín propuso

que se pronunciara la Cámara en conjunto sobre los acuerdos del Senado recaidos en las modificaciones de esta Cámara en dicho presupuesto, adoptando el siguiente acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda no insistir en el rechazo de los ítem aprobados por el Senado, e insistir en los ítem aprobados por ella i desechados por el Honorable Senado, con escepcion de los siguientes, respecto de los cuales no insiste:

PARTIDA 4.^a

"Item ... Para la fundacion i sostenimiento de tres internados en liceos de niñas o secciones de medio-papilas..... \$ 300,000"

PARTIDA 8.^a

Letra C

"Item ... Para la creacion de nuevas escuelas en la rejion salitrera..... \$ 300,000,

no insistiéndose, por consiguiente, en la supresion del ítem de la Seccion D, que consulta igual suma para subvencionar con veinte pesos al año por cada alumno de asistencia media las escuelas gratuitas que llenen las condiciones que se fijarán en un reglamento que dictará el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado".

En la letra E

"Item ... Para costear la alimentacion de los niños indijentes que asistan a las escuelas fiscales de Santiago, etc..... \$ 10,000"

En el aumento de tres mil a cinco mil peses del ítem de la partida 10 que consulta la subvencion a la Asociacion de Educacion Nacional para mantener conferencias nocturnas ilustradas i gratuitas i para subvencion de la Revista i demas publicaciones pedagógicas.

La Cámara acuerda tambien no insistir en las indicaciones que habia introducido en la redaccion del encabezamiento de las secciones que consultan subvenciones; i acuerda votar si se insiste o no en el nuevo ítem de cinco mil pesos introducido por esta Cámara en la partida 10, "Subvencion a la Escuela de Proletarios de Santiago".

Acuerda asimismo votar todas las modificaciones introducidas por la Cámara en la partida 12, "Gastos en oro", que han sido desechadas por el Honorable Senado.

Despues de un incidente en el que usaron, ademas, de la palabra los señores Encina, Letelier, Ruiz Valledor, Barros E., Amunátegui (Ministro de Instrucción Pública), Lorca don Perfecto i Concha don Malaquías, se aprobó la proposición del señor Edwards con el voto en contra del señor Ruiz Valledor.

Se procedió, en consecuencia, a votar si se insistía o nó en el ítem de cinco mil pesos, "Subvención a la Escuela de Proletarios de Santiago", i resultaron veintiseis votos por la afirmativa i veintiuno por la negativa.

No habiendo la mayoría de dos tercios requerida se declaró que la Cámara no insistía.

Se procedió a votar si se insistía o nó en las modificaciones introducidas por esta Cámara en la partida 12, "Gastos en oro".

Se puso en votación si se insistía o nó en la supresión del ítem 3,460, "Pensión por un año a los médicos cirujanos don René Ríos González, don Julio Valdes Barros, don Luis Vargas Salcedo, don Florentino Caro i Caro i don Víctor Gianelli i al farmacéutico don Luis Espinosa Fernández para que perfeccionen sus conocimientos en el extranjero, a razón de tres mil seiscientos pesos al año cada uno, veintiun mil seiscientos pesos.

Resultaron veintiun votos por la afirmativa i veintiun votos por la negativa, i se declaró, en consecuencia, que no se insistía.

Por treinta votos contra nueve se acordó no insistir en la supresión del

Item 3465 Para mantener en Europa i Estados Unidos al ingeniero don C. Daniel Santelices, pensionado desde 1906..... \$ 3,600

Por treinta votos contra diez se acordó insistir en la supresión del

Item 3466 Para mantener en el extranjero durante un año al ingeniero don Carlos Hoerning Döll, pensionado desde 1906..... \$ 3,600

Por veinticuatro votos contra doce se acordó insistir en la supresión del

Item 3467 Para mantener en el extranjero durante un año a los arquitectos tituladas de la Universidad

de Chile, don Hermógenes del Canto i don Domingo Calvo Mackenna, pensionados desde 1906 \$ 7,200

Por veintisiete votos contra seis, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se acordó no insistir en la supresión del

Item 3477 Para mantener en el extranjero durante un año un normalista..... \$ 3,600

Por veintiocho votos contra seis, absteniéndose de votar un señor Diputado, se acordó insistir en la supresión del

Item 3478 Para mantener en Europa o Estados Unidos durante un año un profesor de educación física \$ 3,600

Por unanimidad se acordó insistir en la supresión del

Item 3479 Para mantener en Europa o Estados Unidos un profesor de Estado..... \$ 3,600

Por veintitres votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados, se acordó no insistir en la supresión del

Item ... Pension por un año para que el Gobierno envíe a Europa a estudiar la inspección escolar, siempre que el candidato hable alemán i francés i haya hecho estudios especiales de instrucción primaria... \$ 4,666 66

Por veintitres votos contra siete se acordó insistir en la supresión del

Item ... Para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa a perfeccionar sus estudios de clínica de niños i especialmente la asistencia pública de la infancia (hospitales, sanatorios, policlínicas, dispensarios, gotas de leche, crèches, casas de espósitos, etc..... \$ 3,600

Por veinticinco votos contra tres se acordó insistir en el ítem de esta Cámara consultado despues del 3,460 i desechados por el Honorable Senado:

Item ... Pension por un año a cuatro médicos cirujanos i dos farmacéuticos propuestos por la Facultad de Medicina i Farmacia, previo concurso i según reglamento que dictará el Gobierno de acuerdo con el Consejo de Instrucción Pública, a razón de tres mil seiscientos pesos cada uno.. \$ 21,600

Por unanimidad se acordó insistir en los siguientes ítem introducidos por esta Cámara i desechados por el Honorable Senado:

Item ... Para mantener en Europa o Estados Unidos durante un año a dos ex-alumnos distinguidos del Instituto Pedagógico..... \$ 7,200
 „ ... Para pagar las pensiones que devenguen los actuales pensionados en Europa i Estados Unidos durante los cuatro primeros meses del año en curso..... \$ 25,000

Por haber trascurrido la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 12 hs. 45 mts. P. M.“

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 4 de febrero de 1908. — No ha insistido el Honorable Senado en las modificaciones que esa Honorable Cámara ha desechado de entre las que había introducido en el proyecto de lei relativo a la obligación de suministrar datos para la estadística agrícola e industrial de la República, i a la prohibición impuesta a los tesoreros fiscales i municipales de percibir impuesto, sin que previamente el contribuyente hubiere llenado los formularios respectivos con los datos expresados.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio número 337, fecha 11 de diciembre último.

Dics guarde a V. E. — R. ESCOBAR. — F. Carvalho Elizalde, Secretario.“

2.º De la siguiente moción:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—El capitán de navío don Juan Estéban López, los coroneles don Lucio Martínez i don Exequiel Fuentes, gozarán respectivamente del rango, prerrogativas i sueldos correspondientes a los empleos de contra-almirante i de jenerales de división en servicio activo. — *Enrique Zañartu P.—Rafael Lorca*“.

Primas a la esportacion del lino

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde votar el proyecto sobre el lino, que quedó para este trámite en la sesión anterior.

En votación:

El señor SECRETARIO.—El artículo único del proyecto dice así:

“Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para pagar una prima por quintal métrico de lino producido i el elaborado en el país que se esporte por las aduanas que designe el Presidente de la República.

Esta prima rejirá por el término de doce años i será durante los seis primeros años de dieciseis pesos de dieciocho peniques por quintal métrico de lino espadillado, i durante los seis años restantes, de ocho pesos por quintal métrico del mismo lino.

En ningún caso podrá contener el lino espadillado que se esporte, mas de un diez por ciento de materias leñosas.

El monto total de las primas no podrá exceder de las sumas de cien mil pesos al año en los cuatro primeros años de la vigencia de esta lei; de ciento cincuenta mil pesos por año en los cuatro siguientes i de doscientos mil pesos por año en los restantes.

Los que reclamen el beneficio de esta lei deberán someterse a las condiciones que fije el Presidente de la República“.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se exige votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Proteccion a la infancia desvalida

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Entre los asuntos sometidos a la deliberación de la Honorable Cámara figura un proyecto sobre protección a la infancia desvalida que tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo, enviado al Congreso, siendo Ministro del Interior el señor don Arturo Besa.

El Honorable Senado despachó este proyecto rápida i favorablemente, despues de haber sido prolijamente estudiado por la respectiva Comision.

Enviado a esta Cámara, pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia, que lo informó tambien favorablemente por unanimidad de sus miembros.

Ya que hemos dictado leyes de verdadero interes social, sobre salubridad i seguridad de los talleres, sobre el trabajo de las mujeres i de los niños, leyes que tienden a conservar la vida de los ciudadanos, creo que tambien es de necesidad lejislar sobre la infancia desvalida.

He oido a los promotores fiscales cosas tales que, verdaderamente, claman al cielo i manifiestan la urjencia de que la Cámara despache este proyecto.

Ya que no tenemos otro asunto de que tratar en los quince minutos, rogaria a mis honorables colegas, i espero que será acogida mi indicacion con la misma benevolencia que en dias pasados, que tratáramos del proyecto sobre proteccion a la infancia desvalida.

Dejo insinuada esta idea, i, en el caso que no fuera aceptada, pediria que se agregara el proyecto a la tabla ordinaria.

El señor ORREGO (Presidente). — La Cámara ha oido la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se trataria de este proyecto sobre tabla.

Acordado.

Va a leerse el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Se presume de derecho el abandono a que se refiere el inciso 2.º del artículo 267 del Código Civil en los casos siguientes:

1.º Cuando el padre no velare por la crianza, cuidado personal i educacion del hijo, al extremo de que éste se encuentre sin hogar ni medios de subsistencia;

2.º Cuando el padre consintiere en que el hijo se entregue en lugares públicos a la vagancia o a la mendicidad sea en forma franca, sea bajo el pretexto de una profesion u oficio;

3.º Cuando el menor se entregare habitualmente a la prostitucion o a la embriaguez; i

4.º Cuando el menor de diez años se dedicare a ejercicios de ajilidad, fuerza u otros semejantes con propósito de lucro; se ocupare en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales los que se ejecuten entre las diez de la noche i las cinco de la mañana; sirviere en trabajos u oficios que le impongan la perma-

nencia en las calles, a ménos que los desempeñe en compañía de su padre, madre o guardador; fuere encontrado al servicio de acróbatas titiriteros, saltimbancos, domadores de fieras, casas de prostitucion, de juego u otras semejantes.

Art. 2.º Se presume de derecho la depravacion a que se refiere el inciso 3.º del mismo artículo 267 del Código Civil:

1.º Cuando el padre hubiere sido condenado por corrupcion habitual de menores o por haber corrompido o excitado a la corrupcion a cualquiera de sus hijos o a un menor que estuviere bajo su cuidado.

2.º Cuando hubiere sido condenado por vagancia o por secuestro, rapto o abandono, de menores.

3.º Cuando fuere condenado por cualquier delito cometido sobre la persona de uno o mas de sus hijos.

Art. 3.º Las personas distintas del padre que se encontraren en cualquiera de los casos contemplados en los artículos precedentes quedarán incapacitadas para ejercer toda guarda, como tambien el cuidado personal en el caso a que se refiere el artículo 225 del Código Civil.

Art. 4.º En los casos de los artículos precedentes el menor será confiado provisoriamente al cuidado de un establecimiento de reforma, de una institucion de beneficencia con personería jurídica cuyo objeto sea prestar auxilio o proteccion a los menesterosos, o de cualquier otro establecimiento autorizado a este respecto por el Presidente de la República hasta que el juez resuelva en definitiva. Esta disposicion se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 225 del Código Civil.

La guarda definitiva puede ser encomendada a cualquiera de las instituciones citadas o a un particular de la confianza del juez, siempre que no exista persona idónea a quien deba ser ella confiada en conformidad a las disposiciones del Código Civil.

Art. 5.º En el mismo auto en que el juez confiera la guarda definitiva del menor abandonado, fijará el monto de la pension con que debe acudir el padre, la madre, el ascendiente o la persona obligada a suministrarle alimentos, o declarará que por su estado de indijencia quedan exentos del pago de pension.

Art. 6.º Podrá el juez proceder en la forma establecida en el artículo 4.º a peticion de cualquier consanguíneo del menor, del defensor de menores, del ministerio público i aun de oficio.

El jefe de la policia hará poner a disposi-

cion del juez a los menores que en lugares públicos aparecieren comprendidos en cualquiera de los números del artículo 1.º

Art. 7.º La curaduría podrá ser encomendada por el juez a las instituciones o personas a que se refiere el artículo 4.º cuando los menores adultos comprendidos por esta lei no propusieren curador, éste no fuere idóneo a juicio del tribunal o por cualquiera causa no se llegare a discernirse el cargo al propuesto.

Art. 8.º Si de algun proceso apareciere que un menor de dieciseis años queda abandonado, o a cargo de una persona física o moralmente inhábil, el tribunal podrá encomendar provisoriamente su cuidado personal a las instituciones indicadas en el artículo 4.º

Art. 9.º A los responsables de simple delito o de crimen, menores de dieciocho años, se impondrá la pena corporal que señala la lei al delito cometido sin la reduccion que prescribe el artículo 72 del Código Penal, siempre que deban cumplirla en establecimientos especiales en que se dé a los penados alguna enseñanza.

Art. 10. Cuando el padre i la madre estuvieren en imposibilidad manifiesta de llenar sus deberes de crianza, cuidado personal i educacion de sus hijos, i carecieren de ascendientes aptos que tomen a su cargo esta obligacion, deberán declararlo por escrito al juez espresando las circunstancias de su situacion.

El juez, comprobado el hecho, designará la institucion o persona a quien encomienda la guarda de los menores.

Art. 11. Cuando cesen las causas que han producido el abandono, el menor será devuelto a su padre, madre, tutor, ascendiente o colateral que lo solicite, previo conocimiento del juez de los antecedentes del solicitante.

Art. 12. Las guardas conferidas en virtud de esta lei pueden ser removidas por el juez cuando lo estime conveniente, previo informe del respectivo inspector.

Art. 13. En los departamentos en que no se hubieren creado inspectores especiales de la infancia desvalida, ejercerán las funciones de tales el Gobernador del departamento, el promotor fiscal i el primer alcalde municipal de la cabecera del departamento, quienes procederán conjunta o separadamente en conformidad a lo que disponga el reglamento que dicte el Presidente de la República.

Art. 14. Los guardadores nombrados en cumplimiento de esta lei quedan exentos de la obligacion de rendir fianza para ejercer su cargo, siempre que el pupilo carezca de bienes de fortuna. Todas las tramitaciones i actuaciones judiciales que se efectien para dar

cumplimiento a esta lei son libres de todo impuesto fiscal.

Art. 15. Los menores a que se refiere esta lei i que carecieren de recursos podrán ser habilitados de edad desde que cumplan dieciocho años.

Art. 16. Un reglamento dictado por el Presidente de la República determinará:

1.º El personal encargado de vijilar el cumplimiento de esta lei i las obligaciones de sus miembros;

2.º La educacion primaria, cívica, relijiosa i manual que deben recibir los menores abandonados;

3.º El réjimen a que deben someterse los establecimientos que aspiren a la autorizacion para ejercer la guarda de dichos menores; i

4.º Las demas medidas que sean necesarias para la correcta aplicacion de esta lei.

Art. 17. En el presupuesto de gastos se fijará anualmente la suma con que el Estado ausilie a los establecimientos destinados a niños desvalidos, por cada menor abandonado que albergaren.

Art. 18. Esta lei rejirá en todo el territorio de la República un mes despues de su publicacion en el *Diario Oficial*.

El informe de la Comision que propone este proyecto está suscrito por los señores M. Salas Lavaqui, Antonio Huneus, R. Arellano P., Samuel Bambach, Agustin Correa Bravo, Francisco Izquierdo V., F. A. Encina, J. Ramon Gutiérrez.

El señor OREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Este proyecto es de naturaleza sumamente compleja por cuanto él importa nada ménos que la modificacion de un título entero del Código Civil, el referente a la patria potestad, i esto me parece grave.

Me parece que no podemos resolver este negocio sin un estudio previo detenido.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—El proyecto en debate no viene a alterar la lejislacion civil existente sobre el particular sino a detallar la disposicion del artículo 267 del Código Civil, que establece los casos en que la tramitacion judicial para declarar la emancipacion del hijo, puede iniciarse de oficio o a peticion de los parientes consanguíneos del menor.

Este proyecto determina las personas que deben hacerse cargo de los menores en reemplazo de los padres o guardadores que no cumplan con sus deberes de tales.

sin duda que el asunto es complejo, i si

me he atrevido a pedir que sea despachado, ha sido en atencion a que se le ha estudiado detenidamente en la Comision de Lejislacion del Honorable Senado i en la de esta Honorable Cámara.

Pero, naturalmente, si alguno de mis honorables colegas cree que conviene estudiarlo mas, no tengo inconveniente para que se postergue para una sesion próxima el conocimiento de este asunto.

Estimo, por mi parte, que haríamos una grande obra si diéramos término a las sesiones extraordinarias aprobando un proyecto de esta naturaleza.

Quizá podríamos aprobarlo hoy en jeneral i dejar la discusion particular para otra sesion. Así mis honorables colegas tendrian tiempo de estudiar este proyecto.

Si no alcanzara a ser despachado en particular en una de las sesiones próximas, quedaria para las primeras sesiones de junio.

El señor ORREGO (Presidente).—La Honorable Cámara ha oido la insinuacion que acaba de hacer el honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me gustaria mucho mas que aprobar desde luego el proyecto en jeneral, oir algunas esplicaciones de los miembros de la Comision informante que nos satisficieran respecto a las diversas ideas fundamentales contenidas en el proyecto en debate.

Es muy laudable i humano recojer a los niños abandonados por sus padres o guardadores, pero noto aquí una serie de disposiciones que merecen un detenido estudio ántes de ser resueltas.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Podria leerse el Mensaje del Ejecutivo.

En él es probable que encuentre Su Señoría las esplicaciones que desea conocer.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Es seguro que, si hacemos un estudio detallado acerca de este proyecto, nos envolveremos en una larga discusion que no nos habrá de llevar a resultados prácticos.

En cambio, la insinuacion del honorable Diputado por Maipo me parece aceptable; porque estimo que la idea jeneral de este proyecto, de proteger a los niños desvalidos, no puede encontrar resistencia en la Honorable Cámara.

Por consiguiente, podria aprobarse el proyecto en jeneral i en la discusion particular, que tendria lugar en otra sesion, presentarian los honorables Diputados las observaciones que el estudio del proyecto les sugiriera.

Así seria posible llegar a despacharlo en este período.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo no tengo inconveniente para aceptar que demos por aprobada la idea en jeneral.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, daríamos por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado en jeneral.

Aduana de Taltal

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Ministro de Hacienda formula indicacion para que la Cámara acuerde eximir del trámite de Comision el proyecto que reorganiza la planta de empleados de la Aduana de Taltal.

En discusion la indicacion del señor Ministro.

Ferrocarril de Jeneral Cruz a Pemuco

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Desearia saber si se ha recibido del Senado el proyecto sobre el ferrocarril de Jeneral Cruz a la frontera argentina pasando por Pemuco, que esa Cámara aprobó hace tres o cuatro dias a la fecha.

El señor RODRÍGUEZ (don Aníbal).—Se dió cuenta de él en la sesion de anteayer i pasó a Comision inmediatamente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Rogaria a la Mesa que dirijiera oficio a la Comision de Industria pidiéndole que tenga a bien reunirse a la brevedad posible a fin de que informe este proyecto, pues si se demora el despacho de esta lei habrá que paralizar la construccion de este ferrocarril, cuyos trabajos están ya iniciados.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se enviará el oficio que solicita el honorable Diputado por Búlnes.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De qué proyecto se trata?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Del ferrocarril de que es concesionario el señor Méndez.

Yo he pedido a la Comision que despache su informe a la mayor brevedad posible.

Le he pedido a la Mesa que cite a la Comision.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Lo mejor seria eximir del trámite de Comision el proyecto.

Formulo indicacion en ese sentido.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Perfectamente; acepto ese temperamento.

El señor ORREGO (Presidente). — En discusion la indicacion.

El señor RUIZ VALLEDOR. — Me opongo, señor Presidente.

No es posible que un asunto de esta naturaleza no sea estudiado por la Comision.

El señor ORREGO (Presidente). — Su Señoría manifestará su oposicion a su debido tiempo, cuando se vote la indicacion de los señores Concha i Barros Errázuriz; pero, entretanto, la indicacion queda formulada i en discusion.

Intendencia de Valparaiso

El señor ESPINOSA JARA. — Deseo formular indicacion para que en la órden del dia de esta sesion se dé preferencia al proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

Creo que, despues de la discusion habida en la Cámara sobre este asunto, será fácil que se produzca un acuerdo para despachar este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente). — En discusion la indicacion del señor Espinosa Jara.

Si ella es aprobada, la Mesa hará anunciar por teléfono al señor Veas que se va a tratar de este asunto, a fin de guardar con el Diputado por Valparaiso la misma deferencia que, en casos análogos, se guarda siempre con los demas señores Diputados.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Modifico la indicacion del honorable Diputado por Petorca i i Ligua en el sentido de que se trate de este urgente proyecto en el tiempo sobrante de la primera hora.

En la órden del dia corresponde tratar hoy de la interpelacion, i deseo que no se varie la tabla porque estimo que esta interpelacion no se debe prolongar por mas tiempo.

Por esto mismo me opondré a que se trate en la órden del dia todo otro asunto extraño e la interpelacion.

El señor SUAREZ MUJICA. — Como no hai tiempo sobrante en la primera hora, porque tan luego como terminan los incidentes debe pasarse a la órden del dia, deberíamos acordar por unanimidad destinar una hora determinada a tratar de este proyecto.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Podríamos destinar una parte de la primera hora.

El señor ESPINOSA JARA. — Destinemos media hora de la primera hora.

El señor SUAREZ MUJICA. — Que sea de cuatro i media a cinco.

El señor RIVERA (don Guillermo). — Muy bien.

El señor ORREGO (Presidente). — Si no hai inconveniente, quedará acordado tratar del proyecto que aumenta los sueldos a los empleados de la Intendencia de Valparaiso, de cuatro i media a cinco.

Acordado.

Aduana de Taltal

El señor LORCA MARCOLETA. — Me voi a permitir formular indicacion para que se exima del trámite de Comision i se discuta sobre tabla el proyecto que reorganiza la planta de empleados de la Aduana de Taltal.

Rogaria a la Honorable Cámara que prestara acojida a esta indicacion. Ya el señor Ministro de Hacienda ha pedido que se exima del trámite de Comision; i como se trata de un proyecto urgente i de gran necesidad, haríamos una buena obra despachándolo inmediatamente.

Como he dicho, es éste un proyecto muy urgente i de fácil despacho, que ha sido ya aprobado por el Senado.

El señor ORREGO (Presidente). — La Cámara ha oido la indicacion del señor Lorca.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

Mientras llega el proyecto que se ha ido a buscar a la Secretaría, ofrezco la palabra.

El señor SUAREZ MUJICA. — ¿Hai tabla para la sesion de hoy?

El señor ORREGO (Presidente). — La interpelacion.

El señor SUAREZ MUJICA. — Pero es que habia otro proyecto, al cual se dió preferencia en la sesion de ayer.

El señor PRO-SECRETARIO. — Se acordó tratar, despues de los presupuestos, del proyecto sobre el ferrocarril de Lebu a Los Sauces; pero, como hoy corresponde tratar de la interpelacion i nó de los presupuestos, ese acuerdo no se refiere a esta sesion.

El proyecto sobre la Aduana de Taltal dice así:

“Artículo 1.º Reorganizase la actual planta de empleados de la Aduana i Tesorería unidas de Taltal, en la forma i con los sueldos que a continuacion se indican:

ADMINISTRACION

Administrador-tesorero	\$ 8,000
Un portero	1,200

CONTADURÍA

Seccion de Tesorería

Un jefe e interventor.....	\$ 6,000
Un cajero.....	4,000
Un tenedor de libros.....	4,000
Dos oficiales ausiliars, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800

Seccion de Comprobacion

Un oficial primero.....	\$ 3,600
Un oficial segundo.....	3,000

Seccion de Liquidacion

Un oficial primero.....	\$ 3,600
Un oficial segndo.....	3,000

Alcaidía

Un alcaide.....	\$ 5,000
Un guarda-almacenes primero.....	4,000
Dos guarda almacenes segundos, con tres mil pesos anuales cada uno..	6,000
Un pesador primero de salitre.....	4,000
Seis pesadores segundos de salitre, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	21,600
Un portero.....	1,200

Resguardo

Un teniente primero.....	\$ 4,800
Un teniente segundo.....	4,000
Dos guardas primeros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
Seis guardas segundos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	14,000
Cuatro patrones de bote, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
Seis marineros primeros, con mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	8,640
Ocho marineros segundos, con mil doscientos noventa i seis pesos anuales cada uno.....	10,368

TENENCIA DE ADUANA DE PAPOSO

Un teniente-administrador.....	\$ 2,500
Dos marineros segundos, con mil doscientos noventa i seis pesos anuales cada uno.....	2,592

Art. 2.º La presente lei rejirá desde la fecha de su promulgacion en el *Diario Oficial*.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daria por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

I si no hai inconveniente, entraríamos ahora mismo en la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor IZQUIERDO (don Luis). — ¿Es proyecto del Ejecutivo?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor LORCA (don Rafael) —Que se tramite sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ORREGO (Presidente).—Todos los proyectos se tramitan sin esperar la aprobacion del acta porque hai un acuerdo en ese sentido.

Lei de presupuestos

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no despacharíamos el presupuesto devuelto por la otra Cámara?

El señor ORREGO (Presidente).—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor RIVERA (don Guillermo). — ¿Cuáles son los presupuestos devueltos?

El señor PRO-SECRETARIO. — El de Hacienda i el de Marina; en el de Guerra aceptó el Senado todas las modificaciones de esta Cámara.

El señor SUAREZ MUJICA. — ¿I el de Industria?

El señor PRO-SECRETARIO. — No ha llegado todavía.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, nos ocuparemos en estas modificaciones.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—En el presupuesto del Ministerio de Hacienda, en la

partida 2.^a, "Tribunal de Cuentas", el Honorable Senado ha desechado el cambio de la glosa del ítem 22, que consulta el sueldo de cuatro inspectores de tesorerías municipales.

Ha desechado igualmente el ítem sin número, despues del 22, que consulta el sueldo de dos inspectores supernumerarios de tesorerías municipales con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.

Tambien ha sido desechado el ítem introducido por esta Cámara que consulta ochenta mil pesos para liquidar los saldos que resulten a favor del estinguido gremio de jornaleros.

Las demas modificaciones introducidas por la Cámara en esta partida han sido aceptadas por el Honorable Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion si se insiste o nó en las modificaciones que ha rechazado el Honorable Senado.

El señor SUAREZ MUJICA.—Siento que el Honorable Senado haya rechazado la modificación introducida en la glosa del ítem 22 por esta Honorable Cámara, modificación encaminada a asegurar el cumplimiento de los deberes de los inspectores de tesorerías municipales.

Sobre este particular mucho tendria que decir; pero, para no perturbar el despacho de los presupuestos, me limitaré a llamar la atención del honorable Ministro de Hacienda sobre la falta de cumplimiento, por parte de estos empleados, de sus obligaciones, pues no han visitado la mayor parte de las tesorerías municipales i solo mui de lijera han practicado visitas en unas pocas de ellas.

Todavía puedo afirmar que a los fondos que la lei consulta para viático de estos empleados cuando practican las visitas a que están obligados, no se les ha dado esta inversión, distrayéndolos en otros objetos.

Dejo, pues, formulado este denunciio i espero que el Gobierno hará que en lo sucesivo se cumpla estrictamente con la lei.

En la confianza de que seré atendido por Su Señoría, no insistiré en pedir a la Honorable Cámara que rechace la supresion hecha por el Honorable Senado en esta glosa.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Respecto de las observaciones que acaba de hacer el honorable Diputado por Vallenar, debo decir que es efectivo que no se han visitado todas las tesorerías municipales, sino aquellas que han merecido alguna observacion por algun retardo o irregularidad cometida.

Cuando se han hecho estas representaciones o denunciios, el Tribunal de Cuentas ha

ordenado la visita, omitiéndola en donde no habia nada que pesquisar o que corregir.

De todos modos, si se ve que hai conveniencia en introducir alguna reforma sobre este particular, ella se hará i se establecerá en el reglamento respectivo a fin de que estas visitas se hagan periódicamente en cuanto lo permita el número de estos inspectores.

Sobre este particular el honorable Diputado puede descansar en la confianza de que sus deseos serán satisfechos.

En cuanto a la inversion de los fondos destinados para viáticos, debo decir que talvez Su Señoría ha sido mal informado, porque esa inversion se ha hecho con arreglo a la lei, como se comprueba en los antecedentes que Su Señoría ha pedido i que han venido ya a la Honorable Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion si se insiste o no en el mantenimiento de las modificaciones introducidas en esta partida.

Si nadie se opone, se declarará que la Honorable Cámara no insiste.

Acordado.

En votacion la agregacion propuesta en la partida 10, que consulta ochenta mil pesos para liquidar los saldos que resulten a favor del estinguido gremio de jornaleros.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Deseo simplemente recordar a la Cámara que este gremio, al disolverse, dejó depositado en arcas fiscales la cantidad de cien mil pesos, fondos que deben ser distribuidos entre sus miembros o dueños. No veo que haya razon alguna para que el Estado se quede con estos fondos.

El señor ESPINOSA JARA.—En apoyo a las palabras que el honorable Diputado por Concepcion acaba de pronunciar, voi a decir dos que aclararán esta cuestion.

Como el ítem es para pagar los saldos que resulten, es natural que si nada se adeuda, nada se pague.

Por tanto, la Cámara debe insistir, porque lo que se debe hai que pagarlo.

El señor PALACIOS.—Puede insistirse por unanimidad.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, se declarará que insiste por unanimidad.

Queda así acordado.

Van a tomarse en cuenta las insistencias del Senado en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Marina.

Se van a leer.

El señor PRO-SECRETARIO.—El Honorable Senado comunica que ha desechado el

aumento de trece mil quinientos noventa i seis pesos sesenta i tres centavos a dieciseis mil novecientos noventa i cinco pesos setenta i ocho centavos del ítem que consulta la asignacion para cuatro jóvenes ingenieros, aspirantes a ingenieros u otros del personal de la Armada, a fin de que puedan estudiar en Europa construccion naval, etc., i la elevacion de cuatro a cinco en el número de jóvenes a que este ítem se refiere.

Tambien ha desechado el nuevo ítem introducido por esta Cámara en la partida 6.^a, "Gobernaciones Marítimas", que consulta veinticinco mil pesos para adquirir una lancha a vapor para la autoridad marítima de Calbuco.

Las demas modificaciones han sido aceptadas por el Honorable Senado.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion las modificaciones del Senado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Con respecto al ítem que fija en cinco los aprendices de ingenieros mecánicos que deben enviarse a Europa a terminar sus estudios, debo manifestar que este ítem fué aceptado por la Comision Mista, pero, al trascribir el acta respectiva, se omitió consignar este acuerdo.

Por lo demas, no ha valido la pena que el Senado se preocupe de insistir en que, en vez de cinco, sean solo cuatro los jóvenes que han de enviarse a Europa a perfeccionar sus conocimientos.

Ruego, pues, a la Cámara que, en vista de lo espuesto, acuerde por unanimidad insistir en el ítem tal como aquí se aprobó la primera vez.

El señor HUNEUS (don Jorje).—Tambien pido a la Cámara que insista en mantener la indicacion que tuve el honor de formular i que fué aprobada por unanimidad para consultar un ítem de veinticinco mil pesos destinados a adquirir una lancha a vapor para la autoridad marítima de Calbuco.

Se trata de una rejion en que las autoridades marítimas no tienen ni la lancha mas mezquina, a pesar de que se trata de una isla; i por esto creo que no hai necesidad de discursos para convencer a la Cámara de la obligacion de atender a este servicio.

Hai tambien allí seis o siete nuevas compañías ganaderas i de colonizacion i otras industrias a que no se puede atender por falta de este servicio.

Agradeceria tambien a la Cámara que tomase en cuenta que Calbuco está a la subida del canal de Chacao, punto donde las mareas tienen una velocidad de nueve millas por hora, por lo que no es posible la navegacion

en bote, porque para atravesar el canal i llegar al continente se necesitaria de dias enteros.

En cambio, con una lancha a vapor se ahorraria mucho tiempo, porque ese trayecto podria hacerse en unas cuantas horas.

Ruego, en consecuencia, a la Cámara que insista en el ítem con la misma unanimidad con que anteriormente lo aceptó.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Cámara le parece, se darán por aprobadas las modificaciones del Senado, excepto las dos objetadas que se votarán.

Acordado.

El señor PALACIOS.—¿Por qué no ahorramos la votacion, señor Presidente, insistiendo por unanimidad en ambas modificaciones?

El señor ORREGO (Presidente).—Era lo que iba a indicar, honorable Diputado.

Si la Cámara no tiene inconveniente, se acordará insistir por unanimidad.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Nó, señor; yo pido que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—Se votará, honorable Diputado.

Se consulta a la Cámara sobre si se insiste o no en el aumento del ítem 202.

Resultaron veintitres votos por la afirmativa i cinco por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—El Senado ha desechado el ítem de veinticinco mil pesos para la adquisicion de una lancha a vapor para la autoridad marítima de Calbuco.

El señor ORREGO (Presidente).—Se consulta a la Cámara sobre si se insiste o no en la aprobacion de este ítem.

—Resultaron veinte votos por la afirmativa, siete por la negativa i tres abstenciones.

El señor ORREGO (Presidente).—La Cámara acuerda insistir.

Queda terminada la discusion de las modificaciones del presupuesto de Marina.

No hai mas oficios del Senado sobre los presupuestos.

Pago de salarios

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la sesion de anoche se acordó destinar una hora de la sesion de hoi para tratar el proyecto sobre pago de salarios, en el caso que hubiera informe de Comision.

Hoy se ha reunido la Comisión i ha informado este proyecto.

Podríamos discutirlo.

El señor DIAZ BESOAIN.—Debo hacer presente que el honorable Diputado por Cachapoal, señor Concha, ha manifestado vivo interés por terciar en este debate, i en este momento no está presente en la Sala Su Señoría.

Talvez habria conveniencia en esperar que ese señor Diputado llegara para tratar este proyecto.

En seguida deseaba pedir, señor Presidente, que se tratara del proyecto, informado por la Comisión de Industria, que establece una prima a la esportacion del lino.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya está aprobado este proyecto.

Advierto al honorable Diputado por Concepcion que el señor Secretario me hace presente que la Comisión Especial nombrada para informar el proyecto sobre pago de salarios está reunida en este momento estudiando el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Dónde?

Si esta mañana no mas nos hemos reunido.

El señor PRO-SECRETARIO.—Ha llegado un informe sobre el proyecto relativo al pago de salarios, firmado por los señores Concha don Malaquías, Lorca don Rafael i Leiva.

I se ha manifestado que este informe debe suscribirlo tambien el señor Baquedano.

El señor CONCHA (don Malaquías).—El señor Baquedano, que se acaba de retirar de la Sala, me autorizó para agregar su nombre al de los firmantes del informe.

Ademas, puedo decir, para salvar los escrúpulos del honorable Diputado por Santa Cruz, que para elaborar el proyecto presentado por la Comisión, se ha tomado como base principal el proyecto del señor Concha don Juan Enrique, i que aun se consultan en él la mayor parte de las ideas que Su Señoría ha insinuado sobre este particular.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se entrará a tratar este proyecto.

El señor DIAZ BESOAIN.—Pero yo vuelvo a hacer presente al señor Presidente la consideracion que he formulado de que el señor Concha está ausente.

El señor ECHENIQUE (don Gonzalo).—El señor Concha desea tomar parte en este debate i no ha podido venir a la sesion de hoy.

El señor ORREGO (Presidente).—No habiendo acuerdo unánime, no se puede tratar

del proyecto a que se ha referido el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero si hai acuerdo de la Cámara, señor Presidente, acuerdo tomado en la sesion de anoche, para tratar este proyecto en la primera hora de la sesion de hoy.

El señor SECRETARIO.—El acuerdo de anoche fué para tratar el proyecto sobre accidentes del trabajo, en caso que estuviera informado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Nó, señor; fué para tratar cualquiera de los proyectos sobre la lejislacion del trabajo que estuviera informado.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Secretario me dice que bien pudo ser que ese fuera el acuerdo tomado anoche.

En todo caso, la indicacion del honorable Diputado por Concepcion requiere unanimidad para ser aprobada.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Unanimidad para qué?

El señor ORREGO (Presidente).—Para discutir el proyecto a que se refiere Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero si hai un acuerdo para destinarle una hora de esta sesion.

¿Por qué, señor, no aprobaríamos en jeneral este proyecto i dejamos la discusion particular para mañana o para otra sesion?

El señor BARROS ER. AZURIZ.—Preferiria que esto se tratara mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que se salvaria la dificultad aprobando en jeneral el proyecto i dejando para la sesion próxima la discusion particular.

Si no hai inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Así habremos avanzado algo en la tramitacion de este proyecto, mientras el señor Concha vuelve.

El año pasado ya nos hizo perder cuatro meses el señor Concha con un viaje que hizo a Antofagasta.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones formuladas

El señor HUNNEUS (don Jorje).—¿La órden del dia es la interpelacion?

El señor ORREGO (Presidente).— En la órden del dia entra la interpelacion, honorable Diputado; pero hai acuerdo para tratar hoy, de cuatro i media a cinco, del proyecto que aumenta el sueldo al Intendente de Valparaiso i a los empleados de su dependencia.

El señor PRO-SECRETARIO.— La indicacion del señor Huneeus don Alejandro, para que se trate del proyecto de proteccion a la infancia desvalida, a continuacion del proyecto de construccion del ferrocarril de Los Saucos a Lebu, no tiene ya objeto, porque hai acuerdo para que tenga la preferencia en el mismo lugar.

Los señores Barros Errázuriz i Concha don Malaquías, han hecho indicacion para que se exima del trámite de Comision el proyecto sobre construccion de un ferrocarril que, partiendo de la estacion Jeneral Cruz, pase por Pemuco i siga al oriente hasta el límite con la República Arjentina.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordada la exencion del trámite de Comision pedida.

Acordada.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Habria deseado yo que se votase esta indicacion, i habria votado en contra porque deseo que el proyecto vaya a Comision.

¡ lo deseo, señor Presidente, porque, si se colocan rieles débiles en esta línea, que despues habrá de adquirir el Estado, éste se perjudicaria enormemente adquiriendo la propiedad de líneas que no sirven.

De ahí que habria deseado que pasase este asunto a Comision.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—La Comision tendrá tiempo para estudiar el proyecto de aquí hasta el dia en que la Cámara lo trate.

Intendencia de Valparaiso

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasaríamos a ocuparnos en el proyecto que aumenta los sueldos de los empleados de la Intendencia de Valparaiso.

Faltan mui pocos minutos para la hora que se ha señalado.

Acordado.

Va a leerse el artículo 1.º del proyecto.

El señor SECRETARIO.—“Artículo 1.º. Asígnase al Intendente de Valparaiso, para gastos de representacion, la suma de cinco mil pesos anuales”.

El señor ORREGO (Presidente).—Está en discusion el artículo conjuntamente con una indicacion del señor Huneeus don Alejandro,

para que despues de la frase “Intendente de Valparaiso”, se agregue: “i de Santiago”.

El señor PALACIOS.—A mi vez, hago indicacion para que se dé tambien para gastos de representacion una suma al Intendente de Concepcion.

Casi todas las personas de importancia que vienen del extranjero desembarcan en Talcahuano o Coronel para dirigirse a Concepcion, en donde son recibidos i atendidos por la primera autoridad administrativa.

Esto es lo que ocurre desde tiempo inmemorial.

Los festejos a esos visitantes extranjeros imponen naturalmente gastos extraordinarios al Intendente de Concepcion, i se debe darle por la Cámara alguna suma para que atienda a dichos gastos, así como se va a hacer con el Intendente de Valparaiso.

Hago, pues, indicacion para que agregue tambien al Intendente de Concepcion.

El señor RUIZ VALLEDOR.— Pido segunda discusion para la indicacion del señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Le rogaria a Su Señoría que retirase su peticion, para facilitar el despacho del proyecto.

El señor RUIZ VALLEDOR.—La retiro, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Se puede dividir la votacion, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entiendo que estamos en la discusion jeneral.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en la discusion particular, en la segunda discusion del artículo 1.º

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Entiendo que se ha pedido el aumento del sueldo del Intendente de Valdivia.

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha formulado esta indicacion para el artículo que sigue.

El señor LEIVA.—Creo que la Cámara no tendrá inconveniente para agregar al proyecto otro artículo, que seria el 3.º, a fin de consultar una subvencion de dos mil pesos para el Intendente de Valdivia.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es preferible que se agreguen como artículos separados los nuevos aumentos que se propongan, pues yo tambien deseo pedir idéntica cosa para el Intendente de Llanquihue, que se encuentra en las mismas condiciones que el de Valdivia i el de Valparaiso.

Ruego a mis honorables colegas que no se rian porque esta es la verdad.

El Intendente de Llanquihue está en las mismas condiciones que el de Valparaíso, a pesar de que no es tan poblada la provincia de Llanquihue como la de Valparaíso.

El señor PALACIOS.—Creo que no hai razon para darle para gastos de representacion al Intendente de Valparaíso i para negar esta subvencion a los demas intendentes que con frecuencia tienen que asumir la representacion del Gobierno ante los representantes de naciones amigas que nos visitan.

Debo recordar a la Cámara que, cuando vienen a Chile grandes personajes de Europa, la primera parte a donde llegan es a Talcahuano i el primer Intendente que los recibe es el de Concepcion.

El señor LEIVA.—Llegan primero a Corral, señor Diputado.

El señor PALACIOS.—Pero a Concepcion van siempre delegados del Gobierno a esperar a estos personajes o diplomáticos extranjeros i es en la casa del Intendente donde se les recibe i se les dan baquetes.

Cuando vino el perito Mr. Holdich, llegó a Talcahuano i fué recibido por el Intendente de Concepcion, i allí fué tambien a esperarlo una comision enviada por el Gobierno.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Qué no se vino por los Andes Mr. Holdich?

El señor PALACIOS.—Se vino por mar, señor Diputado.

Es sabido que fué recibido por el Intendente don Agustin Vargas Novoa en Concepcion.

Igual cosa pasó con la comision argentina. El primero que la recibió fué el Intendente de Concepcion.

Por esto seria conveniente acordarle una suma para gastos de representacion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Rogaria al señor Secretario que me dijera cuál ha sido la tramitacion seguida por este proyecto hasta encontrarse en el estado actual.

El señor SECRETARIO.—En la sesion del 14 de enero fué a la Comision de Gobierno; el 22 de enero fué eximido del trámite de Comision; el 23 de enero fué aprobado en jeneral, i en sesiones posteriores, hace dos o tres dias, los artículos 1.º i 2.º quedaron sucesivamente para segunda discusion, a peticion de Su Señoría. Ahora se ha puesto en segunda discusion el artículo 1.º conjuntamente con una indicacion del señor Huneeus don Alejandro, para otorgar la misma subvencion de cinco mil pesos al Intendente de Santiago.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si el proyecto en sí mismo no está justificado, mucho ménos justificado apareceria con este

óleo que se pretende para todos los intendentes.

El honorable señor Leiva pide aumento de sueldo para el Intendente de Valdivia; el honorable Diputado por Laja, para el de Concepcion; el honorable señor Huneeus, para el de Llanquihue.

Me parece que no puede darse cabida en el proyecto en debate a estos intendentes, porque ello importaria desnaturalizar la lei en forma gravosa para el Estado.

La indicacion del honorable señor Leiva, por mas que sea hecha por Su Señoría, debería consignarse por el Ejecutivo en un proyecto de lei separado, si éste estimara conveniente aumentar la remuneracion del Intendente de Valdivia

No me parece oportuno que cada Diputado haga indicacion respecto de cada Intendente, por cuanto en este proyecto solo se trata de dar para gastos de representacion a determinados funcionarios en razon de las circunstancias especiales en que se encuentran colocados.

Pero, si abrimos las puertas para que cada Diputado añada nuevos intendentes, nuevos beneficiarios, ya la cosa pasa de castaño oscuro.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Encuentro tan fundadas las observaciones del honorable Diputado por Concepcion que me permito espresar a la Cámara que yo he hecho indicacion respecto del Intendente de Llanquihue subordinándola a la suerte que corra la indicacion del honorable señor Leiva, por razon de encontrarse ambos funcionarios en idéntica condicion.

Creo que podrian desglosarse las tres indicaciones formuladas con relacion a este artículo a fin de que fueran tramitadas como proyecto separado, enviándolo desde luego a Comision.

El señor LEIVA.—Seria necesario incluir este nuevo proyecto en la convocatoria, i no habria tiempo ya para despacharlo en este período.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Es ilusorio esperar que este asunto pueda pasar en los dias que quedan, porque tiene que ir al Honorable Senado i mientras aquella Cámara no se pronuncie...

El señor CONCHA (don Malaquías).—Incluido en la convocatoria el proyecto que se refiere al Intendente de Valparaíso ¿pueden agregarse nuevas indicaciones relativas a otros Intendentes?

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que sí, honorable Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Porque es necesario advertir que aquí no se trata de un plan de sueldos sino de un proyecto que favorece a determinados funcionarios.

El caso me parece dudoso.

El señor ORREGO (Presidente). — Creo que la Honorable Cámara tiene derecho para enmendar los proyectos del Ejecutivo en la forma que estime conveniente, i considero esta atribucion como una prerrogativa parlamentaria.

Si Su Señoría medita un instante verá que estoi en perfecto acuerdo con Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—No estoi léjos de estar de acuerdo con el señor Presidente; pero someto la duda, porque, en jeneral, me parecen que están un poco despegadas estas indicaciones del proyecto, que se refiere especialmente a un funcionario determinado.

Pero no hai duda de que la prerrogativa parlamentaria es amplia.

El señor PALACIOS. — El Mensaje del Ejecutivo no concede cinco mil pesos al Intendente de Valparaiso por ser Intendente de Valparaiso, sino para gastos de representacion, para que represente debidamente a la Nacion Chilena en los casos que haya menester.

Mi indicacion tiende a llenar un vacío que hai en el proyecto del Ejecutivo.

El Intendente de Concepcion tiene tambien que hacer cuantiosos gastos de representacion; porque el primer puerto a que arriban los viajeros no es Valparaiso, sino Talcahuano, i allí tienen que ser recibidos por el Intendente de Concepcion.

Cansados de la navegacion, la mayor parte de los pasajeros desembarcan en Talcahuano para venirse a Santiago por ferrocarril.

¿Qué duda hai, entónces, sobre el derecho que tienen los Diputados en este caso para consultar asignaciones destinadas a otros intendentes que tienen los mismos gastos de representacion que el de Valparaiso?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a la Cámara que apruebe el artículo en la forma que lo propone el Ejecutivo, con la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

El señor LEIVA.—I con la mia tambien, señor Presidente.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿I qué suerte correrian las otras indicaciones?

El señor ORREGO (Presidente).—Se discutirian en el artículo 3.º, incluso la del señor Leiva.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pe-

ro el artículo 3.º no ha estado en primera discusion...

El señor ORREGO (Presidente).—Se discutió conjuntamente con el artículo 2.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Cuándo, señor?... Los únicos artículos que están en segunda discusion son el 1.º i el 2.º

I yo veo que en la forma que se quiere dar al proyecto va a ser motivo de amplia discusion

No tendria inconveniente para aceptar el proyecto en la forma primitiva, en la forma propuesta por el Ejecutivo, pero con las indicaciones hechas, que vienen a ampliar la regalía concedida a un intendente determinado por razones especiales, yo me veria en el caso de hacer oposicion al proyecto.

I si el señor Presidente sostiene que estas indicaciones forman un negocio independiente del asunto en debate...

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame el señor Diputado...

Yo espero obtener de mis honorables amigos los señores Leiva, Huneeus i Palacios el retiro de sus indicaciones en esta parte, para dar por aprobado el artículo 1.º con la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Maipo.

El señor PALACIOS.—Pero ¿por qué esa preferencia?...

El de Santiago tiene ménos gastos que el de Concepcion.

El señor ORREGO (Presidente).—Es la primera vez que tengo interes en el despacho de un proyecto...

El señor PALACIOS.—Por deferencia al señor Presidente retiro mi indicacion; pero haciendo presente que los gastos del intendente de Concepcion son iguales a los del de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—Es la primera vez que tengo interes en un proyecto, porque conozco las necesidades de los funcionarios a quienes va a beneficiar.

El señor LEIVA. — No insisto en que se vote mi indicacion en el artículo 1.º; pero, sí, en el artículo 3.º. Se trata solo de dar dos mil pesos a un funcionario mui mal rentado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se daria por aprobado el artículo 1.º con la indicacion del honorable Diputado por Maipo.

Aprobado.

En segunda discusion conjuntamente los artículos 2.º i 3.º.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º dice así:

“Asígnase a los empleados de la Intenden-

cia de Valparaiso los siguientes sueldos anuales:

Secretario	\$ 6,000 .
Oficial primero	3,000
Oficial segundo	2,000
Oficial tercero	1,500"

El artículo 3.º propuesto por el señor Leiva dice así:

"Asígnase al Intendente de Valdivia, para gastos de representacion, la suma de dos mil pesos".

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Agradecería mucho a Su Señoría que se sirviera equiparar la situacion de los dos intendentes de las provincias del sur, porque sobre ambos pesa, como sobre el Intendente de Valparaiso, los mismos gastos de representacion.

El señor ESPINOSA JARA.—Creo, señor Presidente, que el sueldo de seis mil pesos que se asigna al Secretario de la Intendencia de Valparaiso es desproporcionado, sobre todo si se le compara con el sueldo de casi todos los intendentes de las provincias del sur, que es de cinco mil pesos, segun me parece. Solo los intendentes de Talca, Cautin i Aconcagua tienen una asignacion de seis mil pesos. Por consiguiente, para no establecer esta injusta desproporcion entre el sueldo de muchos intendentes i el que se asigna al Secretario de la Intendencia de Valparaiso, habria que rebajar la que se quiere dar a este último funcionario, o bien habria que aumentar los sueldos de todos aquellos intendentes que tienen una asignacion inferior a seis mil pesos.

Insinúo esta idea para que la Honorable Cámara adopte la resolucion que mejor consulte los intereses públicos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Al traves de una larga distancia, despues de un año de tiempo, vengo a estar hoi de acuerdo con el honorable Diputado por Concepcion sobre un punto de importancia.

Hace precisamente un año que el Gobier no propuso la reforma del personal de tesorerías, para lo cual incluyó en la convocatoria el proyecto respectivo. I cuando se puso en discusion, un honorable Diputado quiso que se agregara un artículo para reorganizar otras oficinas de hacienda, que no estaban contempladas en el proyecto del Gobierno.

Con tal motivo sostuve la misma teoría que ahora defiende el honorable Diputado por Concepcion, siendo entónces combatido por Su Señoría. Por esto me felicito de estar ahora de acuerdo con su Señoría, i siento no estarlo con el honorable Presidente.

A mi juicio, incluido en la convocatoria un proyecto que se relaciona con determinadas oficinas públicas, no le es lícito a la Honorable Cámara referirse o legislar, al mismo tiempo, sobre otras.

Esta es una disposicion constitucional que no podemos traspasar.

Los proyectos que el Ejecutivo somete a nuestra deliberacion en sesiones extraordinarias, no pueden ser modificados sino dentro de la materia a que se refieren, i de ningun modo podemos estralimitar nuestras facultades legislativas adicionándolos con otras materias diferentes.

Esto es sin embargo lo que ahora quiere hacerse i lo que, a mi juicio, no nos permite la Constitucion cuando nos encontramos funcionando en sesiones extraordinarias.

Esta es tambien la opinion de los comentaristas de la Constitucion, de Lastarria, i creo que, tambien, de Huneeus.

La Constitucion ha querido reservar al Poder Ejecutivo la facultad de señalar los asuntos en que el Congreso debe ocuparse en sesiones extraordinarias. Esta restriccion de las facultades parlamentarias, es la válvula reguladora que los constituyentes del 33 quisieron establecer para mantener la recíproca independencia entre ambos poderes i para suplir el recurso o la facultad que el Ejecutivo tiene, en otros paises sometidos al réjimen parlamentario, para disolver el Congreso i convocar a nuevas elecciones.

El año pasado presenté un proyecto de acuerdo para resolver de una vez por todas esta interesante cuestion constitucional. Ese proyecto pasó en informe a la Comision de Lejislacion i Justicia, a donde parece que se ha perdido.

Me permito rogar al señor Presidente que se sirva recomendar a la Comision que estudie este punto, que es tan interesante, a fin de que la Honorable Cámara tome al respecto alguna resolucion.

Como he recordado, en esa ocasion surjió la misma dificultad que ahora ha promovido el honorable Diputado por Concepcion i es preciso que alguna vez se adopte alguna resolucion para evitar en lo sucesivo estas dificultades.

El señor ORREGO (Presidente).—Tendré presentes las observaciones de Su Señoría para pedir a la Comision el despacho del proyecto a que el honorable Diputado ha aludido.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Debo haber presente a la Cámara que la situacion en que se encuentran los empleados de la Inten-

dencia de Valparaiso es excepcional desde el terremoto del año pasado.

Así, por ejemplo, el secretario de la Intendencia ha tenido que irse a vivir en un cerro, i aun ahí tiene que pagar tres mil seiscientos pesos en arriendo de casa, suma igual a la del sueldo de que actualmente goza.

De modo, pues, que no hai paridad en la comparacion que ha hecho el señor Espinosa Jara de los sueldos de algunos intendentes del sur i de este empleado.

Ademas, todos los intendentes tienen una asignacion especial para casa, i por tanto el sueldo de esos intendentes no es solo de cuatro mil quinientos o de cinco mil pesos, como Su Señoría lo ha asegurado.

Por esto ruego al señor Espinosa que retire su indicacion.

El señor ORREGO (Presidente) — Ya está retirada.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Entonces no tengo nada mas que agregar.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Creo que las indicaciones de los señores Diputados deben enviarse a Comision para que sirvan de base a un proyecto de revision jeneral de los sueldos de los intendentes i gobernadores. Es verdaderamente irritante que un Gobernador de departamento gane doscientos pesos mensuales, como sucede en el sur, sueldo que es inferior a muchos empleados secundarios de las intendencias de Tarapacá i de Antofagasta, por ejemplo.

Sin embargo, no pretendo que en un proyecto como éste, que está ya aprobado por la otra Cámara, entremos hacer esta revision, sino que esto sirva de antecedente para que en junio próximo se exija al Gobierno un proyecto de revision jeneral de los sueldos de estos funcionarios que están en condiciones tales que es imposible casi encontrar para desempeñar el cargo de Gobernador personas honorables que sean verdadera garantía para todos los derechos i para todas las personas.

Creo que habrá en la Cámara unanimidad para desglosar estas indicaciones i enviarlas a Comision, a fin de que sirvan de base a un proyecto de carácter jeneral; i para esta idea, pido votacion inmediata conforme al Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Talvez se facilita el despacho del proyecto votando primero el artículo 2.º i formulando la indicacion previa en el 3.º

El señor LEIVA.—Pero se ha acordado votar el artículo 2.º junto con el 3.º

El señor ORREGO (Presidente).—No que

el señor Diputado pide votacion inmediata para desglosar ese artículo i otras indicaciones formuladas.

El señor ESPINOSA JARA.—En vista de las observaciones hechas, pido que se reduzca el sueldo del Secretario de la Intendencia de Valparaiso a cinco mil pesos a fin de dejarlo en la misma condicion que los intendentes del sur.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable señor Espinosa Jara.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Tengo el sentimiento de no aceptar la indicacion del honorable señor Espinosa Jara, porque, aunque sea efectivo el hecho de que hai muchos intendentes con ménos sueldo que el que va a tener el Secretario de la Intendencia de Valparaiso, esta razon de jerarquía no puede ser motivo que justifique reducir el sueldo que fija el proyecto en discusion, a este empleado.

La consideracion o la razon de jerarquía nos llevaria demasiado léjos. Aplicada en este caso, tendríamos que tomarla en cuenta en muchos otros.

¿Quiere saber Su Señoría lo que gana el juez de letras de Osorno? Apénas cuatro mil quinientos pesos.

¿I el Gobernador de Osorno? Solo doscientos pesos mensuales.

El señor LEON SILVA.—I sin ir tan léjos, honorable Diputado, ¿a cuánto asciende el sueldo del Presidente de la República? A solo dieciocho mil pesos i el Director de Obras Públicas tiene un sueldo de sesenta i cinco mil pesos.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Ya lo ve la Honorable Cámara. No es posible tomar como fundamento para fijar estas remuneraciones el que da a su indicacion el señor Espinosa Jara; porque en muchísimos casos hai que prescindir de la razon de la jerarquía que Su Señoría ha apuntado.

Por lo demas, esa consideracion puede llevarnos, como ya he dicho, demasiado léjos.

Por esta razon no acepto la indicacion del honorable señor Espinosa Jara i ademas pido al señor Presidente que se sirva desglosar las indicaciones que en esta discusion se han formulado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Diputado por Llanquihue que tenga a bien no insistir en su peticion para desglosar del proyecto las indicaciones que en su discusion han incidido, porque ello colocaria a la Mesa en situacion bien difícil. Todos los Diputados, como sabe Su Señoría, tienen el

derecho de pedir que sus indicaciones se tomen en cuenta i se voten.

Talvez andaremos mas rápidamente procediendo como la Mesa lo habia indicado.

El señor HUNEEUS (don Jerje).—Como mi deseo es solo facilitar el despacho del proyecto, si el señor Presidente cree que el camino que Su Señoría ha indicado es el mas corto para llegar a ese resultado, no tengo inconveniente para acceder a la insinuacion de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Agradezco al señor Diputado su deferencia, i puedo asegurar a Su Señoría que el camino que he indicado es el mas corto i el mas reglamentario.

Pongo en votacion el artículo 2.º del proyecto.

El señor ESPINOSA JARA.—Que se lea este artículo, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Asígnase a los empleados de la Intendencia de Valparaiso los siguientes sueldos:

Secretario.....	\$ 6,000
Oficial primero.....	3,000
Oficial segundo.....	2,000
Oficial tercero.....	1,500“

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En la intelijencia de que si se rechaza la indicacion quedará aprobado lo que dispone el proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

La indicacion del señor Espinosa Jara, para reducir a cuatro mil quinientos pesos el sueldo del secretario, fué rechazada por diecinueve votos contra once.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion las indicaciones pendientes.

Se votará primeramente la indicacion del honorable señor Leiva, i en seguida la del honorable señor Huneus.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Yo pido que se vote mi indicacion respecto del Intendente de Llanquihue, conjuntamente con el artículo 3.º propuesto por el señor Leiva i a Su Señoría le ruego que no quiera separar lo que la naturaleza ha unido: la situacion de esas dos provincias es igual.

Ademas, Puerto Montt está destinado a ser la cabecera de la rejion del sur, una vez que el longitudinal llegue a aquel punto.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—En cuanto llegue a su destino le damos treinta mil pesos para gastos de representacion.

La indicacion del señor Leiva para agregar un artículo que consulta dos mil pesos para gastos de representacion del Intendente de Valdivia fué rechazada por dieciseis votos contra diez, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada esta indicacion, daremos por rechazada tambien la indicacion subsidiaria propuesta por el señor Huneus.

Terminada la discusion del proyecto.

Lei de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a someter a la Cámara una dificultad que se ha suscitado con motivo de la votacion que tuvo lugar ayer de algunas de las modificaciones del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor SECRETARIO.—Entre los acuerdos que la Cámara tomó anoche sobre los presupuestos, no consideró el acuerdo del Senado para reducir a ochenta mil pesos el ítem de doscientos mil para la creacion de talleres industriales i técnicos en las escuelas públicas.

La Cámara debe pronunciarse acerca de si se acepta o nó la reduccion a ochenta mil pesos hecha por el Senado en este ítem.

El señor EDWARDS (don Agustin).—La Cámara declaró anoche que insistia en todos los ítem aprobados por ella i rechazados por el Senado; pero no dijo nada respecto de esta modificacion hecha por el Honorable Senado en un ítem introducido por esta Cámara.

Este a que se acaba de aludir no ha sido rechazo sino modificacion del Honorable Senado.

I como el señor Ministro ha aceptado la reduccion, creo que la mejor solucion seria no insistir, por asentimiento unánime, en mantener los doscientos mil pesos.

O, si se quiere, votaríamos.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion si se acepta la reduccion del ítem a ochenta mil pesos.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Los ochenta mil están ya aceptados, señor Presidente.

Votemos si insistimos en los doscientos mil pesos.

El señor ORREGO (Presidente).—Talvez es preferible, entónces, votar si se insiste en

los doscientos mil, en lugar de los ochenta mil.

Si no se insiste, se entenderia que se mantiene la reduccion hecha por el Honorable Senado a ochenta mil.

Puesto en votacion si se insistia en el ítem de doscientos mil pesos, resultaron diez votos por la afirmativa i dieciscis votos por la negativa.

El señor ORR' GO (Presidente).—La Cámara no insiste.

Terminada la primera hora.

Tabla de primera hora

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de una de las sesiones próximas el proyecto que concede permiso para la construccion de un ferrocarril de la estacion de Jeneral Cruz a Pemuco.

Interpelacion — Sucesos de Iquique

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar la interpelacion iniciada por los señores Diputados por Concepcion, por Valparaiso i por Curicó.

Puede seguir en el uso de la palabra el honorable Diputado por Concepcion i Talcahuano, señor Concha.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Como no se encuentra presente el honorable Ministro del Interior, talvez seria preferible que el señor Presidente suspendiera la sesion por unos pocos minutos hasta esperar que llegue el señor Ministro.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Es peligroso este sistema.

Concluyamos, de una vez, con este asunto, que está demasiado fiambre.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Talvez seria lo mejor que, mientras llega el señor Ministro, continuáramos ocupándonos en alguno de los proyectos pendientes.

El señor VILLEGAS.—Por ejemplo, el proyecto sobre construccion del ferrocarril de Los Sauces a Lebu, en la provincia de Arauco.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no tuviera inconveniente la Honorable Cámara, procederíamos a ocuparnos de este proyecto.

Permiso para conservar un bien raiz

El señor ORREGO (Presidente).—Perc hai otro, de mui fácil despacho, que podria ser despachado primero.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Superiora de la Casa de Huérfanos de Talca pide que se otorgue a la institucion que representa el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para la posesion de un bien raiz.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Me opongo, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Le rogaria a Su Señoría que no se opusiese.

Es un proyecto mui corto i sencillo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—En obsequio a Su Señoría, no me opongo.

El señor LETELIER.—Doi las gracias a Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, despacharíamos este proyecto.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto no está redactado.

Podria quedar concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la Casa de Huérfanos de Talca el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar hasta por treinta años la posesion de los bienes raices que ha adquirido en la calle Tres Poniente, entre Dos i Tres norte, i en la Una norte, entre Una i Dos poniente de dicha ciudad“.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusion jeneral i particular del proyecto de acuerdo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—En la última sesion en que me cupo el honor de ocuparme de la interpelacion pendiente, decia, señor Presidente....

El señor ORREGO (Presidente).—Escúseme Su Señoría.

Se habia acordado destinar algunos cortos instantes al despacho del proyecto que concede a la Casa de Huérfanos de Talca el permiso requerido por el Código Civil para conservar la posesion de un bien raiz.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—¿No se habia aprobado ya este proyecto?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor. Faltó número mientras se trataba de él.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Interpelacion.—Sucesos de Iquique

El señor ORREGO (Presidente).—En la

interpelacion pendiente, tiene la palabra el honorable Diputado por Concepcion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me ocupaba, señor Presidente, en la última sesion en que se trató de la interpelacion pendiente, de analizar lo acontecido en las huelgas de Valparaiso, Antofagasta i Santiago a que se habia referido en su respuesta el señor Ministro del Interior.

En Antofagasta se produjo una huelga de los operarios del ferrocarril de Antofagasta a Oruro.

Los huelguistas se reunieron en la Plaza de Armas con el objeto de formular peticiones a la autoridad constituida, i allí fueron masacrados por la guardia del orden formada por los comerciantes de aquella ciudad i por fuerzas del Ejército i de policia reunidas en aquel punto para resguardar el orden.

La imprudencia de uno de los miembros de la guardia del orden formada por los comerciantes, que disparó sin motivo contra la multitud, dió márgen a que la fuerza de línea i de policia, creyendo que se trataba de disparos hechos por los huelguistas, fusilara a mansalva a la muchedumbre, dejando en el campo como a doscientos entre muertos i heridos.

¡De manera que aquella huelga, producida con el propósito de solucionar estas cuestiones del trabajo, fué recibida a balazos por la fuerza encargada de mantener el orden!

En octubre de 1905 se produjo en Santiago otra huelga a fin de pedir la abolicion del impuesto al ganado argentino.

Todas las sociedades serias de la capital con sus banderas desplegadas desfilaron por las calles con la mayor compostura.

Ocurrió, sin embargo, la desgraciada circunstancia de que la cabeza de la columna se cortara a la altura de la calle de Moneda, por lo que una gran parte de las sociedades se dirijió al domicilio del ex-Presidente señor Riesco miéntras la otra parte se encaminó a la Casa de Moneda creyendo encontrar allí al primer mandatario de la Nacion.

Como se obstinaron en entrar a la Moneda, bastó la palabra del oficial de guardia para contener a estos ciudadanos a quienes se les ha apodado muchas veces con calificativos odiosos como si ellos no constituyeran las fuerzas vivas de la Nacion, los que contribuyen al enriquecimiento i al engrandecimiento nacional.

Pues estos *desalmados*, como suele llamárseles, fueron contenidos solo por las palabras del oficial de guardia.

Vino entonces la policia i empezó a caballar

zos contra la muchedumbre, la que se retiró hácia la Alameda.

Tuve oportunidad de ver algunas mujeres heridas por los sables de los guardianes, que eran llevadas a curarse a la botica de la esquina de San Diego.

Estos sucesos provocaron un movimiento de la multitud.

Este movimiento *ex-abrupto* de la multitud, provocado, primero, por error propio i por un error de la policia despues, tuvo su recrudescencia al dia siguiente entre las jentes desocupadas, exaltadas ya por la situacion del dia anterior. I llegaron a cometerse algunos desórdenes: atacaron la Botica del Indio i aun la propia residencia de S. E. el Presidente de la República.

Cúpome, señor Presidente, alguna actuacion en aquellos sucesos.

Llamado por S. E. el Presidente de la República, en el momento álgido de la situacion en que la poblada se acercaba al Palacio de la Moneda, este mandatario, tan sereno como tranquilo en sus decisiones, no se intimidó por la presencia del pueblo. No mandó tocar jenerala, ni situar ametralladoras, ni atacar a balazos al pueblo.

Llamó a su lado a los hombres de consejo, para consultarlos sobre los medios de calmar al pueblo i de evitar los desórdenes.

Uno de los hombres mas influyentes en aquella época, don Juan Luis Sanfuentes, i don José Tomas Mátus, Diputado al Congreso, fueron a rogarme que cooperara con ellos a apaciguar la excitacion popular.

No bien habia llegado a la Moneda, cuando el actual Ministro de una de las Cortes de Justicia de Santiago, don Elías de la Cruz, se acercó a decir que el pueblo estaba echando abajo la puerta de la Moneda, por la calle de Morandé. . .

I en esta situacion, el Presidente de la República tampoco mandó hacer fuego, ni masacrar al pueblo, sino que se limitó a pedirnos que fuéramos a ver lo que habia.

En la puerta de la Moneda se nos unió el entónces Ministro de Relaciones Exteriores don Federico Puga Borne, que hoi desempeña el mismo cargo.

Bastó la intervencion prudente del señor Puga Borne, del que habla, del señor Gutiérrez i algunos amigos para que la multitud se calmara.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Por qué no ejecutó Su Señoría igual acto de patriotismo en la rada de Iquique? ¿Por qué no bajó Su Señoría a tierra a mantener la multi-

tud?

El señor CONCHA (don Malaquías).—La misma pregunta me hizo *sotto voce*, como se dice, el señor Ministro del Interior. . .

I yo le contesté: ¿es que habia algun *huachecito* preparado para mí?

Se me ha dicho que se intentaba asesinarme.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Nó, señor; en ningun caso. . . .

Yo estoi seguro que Su Señoría tenia mas miedo a Briggs que a Silva Renard.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es posible, porque yo no habria temido que una autoridad de la República hubiera atropellado mi investidura parlamentaria.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Tiene mucha razon Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—I, por lo demas, yo no andaba en el norte ni fomentando ni apaciguando huelgas. . . Andaba ejerciendo mi profesion como Su Señoría lo hace en Valparaiso.

I yo podria preguntar tambien a Su Señoría ¿cómo no salió Su Señoría a apaciguar la huelga de Valparaiso?

El señor RIVERA (don Guillermo).—Sí, señor; estuve en ella, i no escusé en ningun momento mi continjente.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no den carácter personal a sus observaciones.

El señor CONCHA (don Malaquías) —Como el señor Diputado me interrumpe...

El señor ORREGO (Presidente).—Me refiero a los dos señores Diputados.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Digo esto para manifestar que estas excitaciones populares se calman con un poco de prudencia, con un poco de tacto político i que no siempre son el fusil i la metralla los elementos que restablecen la tranquilidad de las poblaciones.

Todos los dias lo estamos viendo.

La historia está llena de ejemplos en que un hombre de prestijio, en que un hombre prudente ha logrado contener los arrebatos de la multitud.

Derramar sangre—las mas veces inocente—es el peor de los caminos que puede tomar un Gobierno: es incitar al desórden, a la anarquía.

Toda violacion de la libertad trae como consecuencia estallidos violentos de parte de los ofendidos.

¿No acabamos de ver la comprobacion de lo que digo en el atentado contra el rei de Portugal?

¿Un Ministro es mejor que un dictador alemán?

surando el Congreso, amordazando la prensa i desterrando a los miembros del partido republicano.

¿I cómo respondió el pueblo a este reto?

Con un reicidio, esperando el carruaje en que volvian Sus Majestades i matando al rei i a su primojénito.

Ya ve la Honorable Cámara cómo el que siembra vientos cosecha tempestades, i que el mejor medio para mantener el órden i la paz social es gobernar con sujecion a la Constitucion i a las leyes.

Los Ministros de aquella fecha fueron discretos para oír las peticiones del pueblo i trasmitirlas al Gobierno.

El honorable señor Puga Borne, desde el pedestal de la estatua de O'Higgins, manifestó, en nombre del Gobierno, que éste estaba de acuerdo en la necesidad de abolir el impuesto al ganado arjentino, que era el motivo de las reclamaciones populares, i prometió que se empeñaria en conseguirla. I el Gobierno, aunque tarde, ha cumplido con su promesa.

No es, pues, una doctrina correcta, i en esto siento estar en desacuerdo con el señor Ministro del Interior, la que so pretesto de mantener el órden público atropella los derechos de los ciudadanos, porque no hai órden público si no se respeta la lei, i todo lo que se aparta de la Constitucion i de la lei no es sino un atentado en contra del órden.

Porque el fundamento del pacto social está en que las autoridades respeten a los ciudadanos i éstos a aquella. I cuando este pacto se viola con el imperio de la fuerza, los Ministros omnipotentes tienen que buscar en el destierro un asilo que los libre del castigo merecido, como ha tenido que hacerlo el dictador Franco del Portugal.

El camino recto de la legalidad es lo que asegura la tranquilidad social i el respeto a las instituciones.

Recuerdo, porque se ha grabado en mi memoria de un modo indeleble, un incidente ocurrido despues de la huelga de Valparaiso.

Habíamos acudido a la Moneda con el correligionario señor Gutiérrez, i pedia yo al Presidente de la República que, ya que se habian producido esos luctuosos sucesos, enviara al frente de las fuerzas que debian resguardar el órden en ese puerto, a una persona de graduacion, a un jeneral o jefe que fuese prenda de tranquilidad.

Estaba en la Sala Presidencial el señor Ministro del Interior, i recuerdo que Su Señoría dijo que cómo los huelguistas de Valparaiso se atrevian a pedir aumento de salario,

cuando siempre habian estado conformes con los que tenian.

Entonces yo pregunté al señor Ministro: ¿cómo se les habia ocurrido a los padres de la patria pedir la libertad para Chile i sus habitantes, si durante tres siglos habíamos sido colonia del rei de España?

Recuerdo este incidente, porque las palabras del señor Ministro me demostraron la idea que tenia Su Señoría de los derechos que corresponden a las clases trabajadoras. Se imaginaba Su Señoría que aun estábamos en los tiempos de la esclavitud en que los trabajadores, por el vestido i la comida, debían servir al amo, i que los asalariados modernos no tienen derecho para reunirse a fin de conseguir el sueldo que sea justo, derecho que es tan lejítimo como el derecho de los patrones para cerrar sus puertas cuando el alza de los salarios así lo exige.

En los tiempos modernos, en que se ha venido reuniendo la propiedad del capital en las manos de una sola clase, la sociedad se ha dividido en dos grandes porciones: los capitalistas i los asalariados; los dueños de la tierra i los que no tienen mas patrimonio que sus brazos, su destreza o su intelijencia.

I bien, como los capitalistas por la competencia del mercado mundial, se ven obligados a producir mas barato, no hai uno que por espontánea voluntad quiera aumentar los salarios de los obreros, porque esto aumenta el costo de produccion i dificulta la venta de artículos en el mercado.

¿En qué situacion quedan entonces los obreros, cuando los salarios bajan del minimum indispensable para satisfacer sus necesidades?

En la de coligarse, reunirse, ponerse de acuerdo para exigir una remuneracion dada; i como consecuencia de este derecho que tienen los obreros en frente del derecho de los patrones, vienen las huelgas, mientras unos i otros se ponen de acuerdo en las condiciones del trabajo.

¿Qué tiene esto de inconveniente i de perturbador del orden público?

Absolutamente nada: es el ejercicio de una facultad inherente al asalariado; i la mision de la autoridad es respetar el derecho de los obreros i de los patrones.

El señor Ministro nos decia que el derecho de los obreros, i me hago un deber en reconocerlo, era un derecho perfecto.

Pero los obreros no tienen derecho, decia Su Señoría, para violentar a sus compañeros para que hagan causa comun con ellos, i en

este sentido, se produce la intervencion de la autoridad.

Yo convengo en que los obreros en huelga no tienen derecho a violentar a sus compañeros para obligarlos a la huelga; pero tienen derecho a insinuar la conveniencia de concertarse todos para hacer la huelga i a esplicar las ventajas que resultan de la union de todos para obtener el fin que se persigue en la huelga.

De manera que la intervencion de la fuerza pública, en estos casos, es delicada i peligrosa, porque es fácil que sobrepase los límites de su mision.

I, frecuentemente, no solo se estralimita la fuerza pública viendo en cada huelguista, consciente de su derecho un agitador, sino que pone todo su peso e influencia al servicio de los patrones.

Lo mismo pasa con las autoridades superiores, con los Ministros, por ejemplo.

Ha pasado con el propio actual Ministro del Interior que vino a esta Cámara a discutir las condiciones económicas de los obreros, defendiendo la situacion de los patrones i calificando de injustas, innecesarias e inoportunas las peticiones de los trabajadores.

No es, pues, exacto, en tésis jeneral, que estos movimientos obreros sean producidos, como pretende hacerlo creer el señor Ministro del Interior, por cierta categoría de ciudadanos que se llaman agitadores encargados de ir de taller en taller, de faena en faena i de industria en industria, ajitando las masas para hacerlas moverse en una forma dada.

Nó, señor Presidente.

Este es un profundo error en el cual no tiene derecho a incurrir un mandatario, un hombre colocado en la alta situacion de Ministro de Estado.

Ellos deben saber que no existe esta coleccion de agitadores, que cada ciudadano que se encuentra en malas condiciones respecto del patron, es el agitador de su propio interes.

No hai tampoco tales masas de individuos que se mueven a la sola palabra del agitador, que a su orden abandonen pan, hogar, salario, todo, con tal de seguirlo.

Sin justicia, sin razones mui claras i precisas, yo le aseguro al señor Ministro, que nadie abandona su trabajo, ni se mueve de su faena.

¿No ha visto Su Señoría que, a pesar del sentimiento que han producido en el pueblo los luctuosos sucesos de Iquique, no se ha podido llevar adelante el paro jeneral, la huelga jeneral que se proyectaba como protesta por esos sucesos?

¿Al no habria agitadores aquí?

¿No habia sociedades de resistencia, Congreso Social Obrero, que manejaban este asunto?

¿Por qué no se produjo el paro jeneral?

Porque no habia causas económicas suficientemente poderosas que estimularan ese movimiento.

Hai mejor sentido que el que se figura el señor Ministro en la clase trabajadora del pais; i ya es tiempo de que Su Señoría lo sepa.

La Honorable Cámara recordará cómo bastó la llegada del señor Ministro de Relaciones Exteriores a la reunion del pueblo en 1905, para poner fin a todo intento odioso.

La actuacion del señor Ministro en esta circunstancia, su palabra tranquila para decir al pueblo que el Ejecutivo no tenia facultades para suprimir el impuesto al ganado, pero que el Gobierno se comprometia a jestionar ante el Congreso la supresion de ese impuesto, bastaron para contener el movimiento popular, evitándose así las consecuencias dolorosas que ese estallido pudiera haber ocasionado.

I entónces ¿dónde está el peligro que anuncian los que creen que el pueblo es rebelde e indomable en sus avances? Simplemente en la imaginacion de los que creen que el pueblo es un toro bravío.

Nó, señor. El pueblo es un toro manso, al que hai que tratar con benignidad, con suavidad i cariño.

Nunca las persecuciones, ni las balas, ni las metrallas pudieron con el pueblo lo que han podido siempre en él las palabras i las persuasiones tranquilas de cariño i de justicia. Por eso digo que no es raro que ocurra algo parecido, a lo que ocurrió aquí, en la República Argentina, donde el Poder Ejecutivo parece que ha estramilitado sus facultades hiriendo de muerte los derechos de la representacion nacional.

Hai que reconocer siempre en los movimientos del pueblo un fondo de justicia, como lo decia, i con profunda razon, el padre Pucci, que aconsejaba a Leon XIII no olvidar que el pueblo tiene siempre razon en sus levantamientos. I este gran pontífice, cuyo nombre figura en la historia con letras de oro, como el Papa de los pobres, encaró de frente la cuestión social i en Encíclicas que son modelo de elocuencia, reclamó un poco de justicia i de equidad para los que son maltratados por los poderosos.

¿I nuestros hombres públicos, que se dicen liberales, habrán de tener ménos justicia para el pueblo de nuestro pais?

En la huelga de Iquique tuvieron parte delegados de cada una de las oficinas salitreras.

Tenia a la mano, i ahora se me ha estrañado, la lista de los miembros que formaban el cuerpo directivo de la huelga de Iquique.

El se componia de personas bien conocidas i apreciadas por sus aptitudes, su inteligencia i su carácter.

El propio señor Briggs, a quien se ha calificado de furioso anarquista, de una especie de Masaniello, como un individuo de la peor especie, era un hábil mecánico, uno de los mas esforzados, serios i trabajadores en una oficina salitrera. ¿Por que se le nombró delegado i pasó a ser despues el presidente del comité huelguista? Precisamente por su capacidad, por su talento, por su moderacion, cualidades que lo distinguian i lo imponian al respeto de sus compañeros de infortunio.

A Olea, que cayó víctima de las balas en Iquique, todos lo conocieron en Valparaiso como un obrero tranquilo, modesto, modelo en su hogar, buen padre de familia i ciudadano abnegado i patriota.

Así todos los demas miembros de ese comité, que pereció casi íntegro.

La nómina de sus miembros se ha publicado en los diarios; i seria inútil i estemporáneo que yo hiciese su apolojía, porque ahora no viene al caso.

Bástele saber a la Cámara que todos eran obreros distinguidos; i por eso mismo, los habian nombrado delegados los distintos gremios de lancheros, cargadores, boteros, trabajadores de las compañías de gas i de electricidad, cocheros, etc., etc. Eran representantes prestigiosos i bien seleccionados de los gremios.

Se les habia elejido por ser los mejores. ¿I cómo, entónces, podria confundirlos el honorable Ministro del Interior con vulgares anarquistas, con agitadores de oficio?

Ellos, al revés, representaban una causa justa; elevaban, en nombre de sus compañeros de trabajo, peticiones dignas de ser atendidas; dirijian una huelga tranquila i honesta, que no perturbó por un solo momento la tranquilidad de Iquique. Lo que se les achaca es simplemente efecto de las visiones del miedo, del pánico de los habitantes de la ciudad, de los interesados en falsear el movimiento.

Hai que reconocer, señor Ministro, que en el fondo de la huelga de Iquique, se agitaba una honda cuestión social, que los hombres de Estado previsores i patriotas deben estu-

diar con empeño e interes, hasta en sus menores detalles, a fin de darle una solucion que aproxime a los individuos, que se acerque a la soñada unidad de clases que haria la felicidad de este pais.

El señor Ministro del Interior nos decia que en Chile no hai clases privilegiadas; i que de existir alguna, esa seria la clase obrera. . .

Si hai igualdad, señor Ministro, si hai una sola clase de individuos, eso es solo ante la lei. Pero en la práctica i en el hecho, ¿quién no sabe que existen dos clases, mui diferentes i bien marcadas?

Una es la clase dirijente, que se viene sucediendo sin interrupcion en el Gobierno, desde los tiempos de la Independencia, en que arrebató el poder a los españoles, para disfrutarlo a sus anchas en su esclusivo provecho. I la otra es la clase de los esclavos, de los proletarios modernos, que siguen sometidos a la gleba como antaño, sin disfrutar jamas de bienestar.

I el señor Ministro, tratando de comprobar aquel curioso aserto de que la clase obrera es la privilegiada en Chile, le enrostraba a ésta que recibe la caridad pública del Estado, que para ella se consultan fondos en el presupuesto, para hospitales, hospederías, etc.

¡Famosos beneficios! Esta es la justicia distributiva, que se hace en nuestro pais! Las migajas del presupuesto, los hospitales para el pueblo, para los pobres, para los que laboran con su esfuerzo titánico la fortuna de los poderosos, de esos que los miran con el mas profundo menosprecio!

I si no es así, ¿quiénes son los zánganos i quiénes las abejas en la colmena social?

Tengo a la mano la estadística oficial de la República Francesa, de la cual se desprende que las clases trabajadoras son las que labran la riqueza de las clases sociales que no producen nada, hablando en sentido económico.

En la estadística a que he aludido aparece una lista de los profesionales que no producen.

Es la siguiente: (*leyó*).

La clase de los empleados i capitalistas que negocian en el intercambio de mercaderías, los empleados de la administracion pública i las jentes que se mantienen esclusivamente de rentas i que forman la tercera parte del pais, viven a espensas de los grupos que trabajan i que constituyen la base de la produccion nacional.

No nos damos cuenta de estos hechos i cada cual dice que vive de sus rentas o de su fundo, sin fijarse que no producen nada por medio de su esfuerzo personal.

El fundo—por el capital invertido i el valor de la tierra, tendria derecho a una produccion como ciento i sin embargo la tiene como de doscientos i a veces trescientos.

De modo que el dueño del suelo recibe este exceso, *plus value*, en el reparto social, sin el menor esfuerzo, mientras que el trabajador, que produce como setenta, recibe solo un salario como uno.

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame Su Señoría rogar al señor Corbalan que tenga a bien pasar a presidir, pues tengo que ausentarme un momento de la Sala.

El señor Corbalan pasa a presidir la sesion.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Este es el fondo de toda esta cuestion social contemporánea.

Todos los autores modernos demuestran esto con la estadística en la mano.

I esta cuestion social viene haciéndose sentir desde la mas remota antigüedad en todos los pueblos de la tierra.

En la edad antigua era entre el esclavo i el señor feudal.

Hoi han cambiado estos nombres, pero la cuestion permanece igual entre el capitalista i el asalariado moderno, cuya situacion, si no igual, es inferior a la del antiguo esclavo.

Al esclavo el patron lo alimentaba; le daba habitacion i le vestia, porque le servia dándole la fuerza de sus músculos.

Al asalariado moderno el patron no tiene que darle nada. Le paga únicamente su salario cuando trabaja. I si está enfermo, si no puede trabajar, peor para él. Se le echa fuera i se le abandona a sus propios recursos.

Esta situacion, señor, no debe perpetuarse.

Las clases dirijentes deben auscultar estos males que se anidan en las clases trabajadoras a fin de prever estallidos perniciosos para la tranquilidad de la Nacion.

¿Cuándo han dejado de existir estas luchas sociales, que se desencadenan en los tiempos modernos?

Montesquieu repite sin cesar que la igualdad de bienes es la base de la democracia.

Dice así: (*leyó*).

No es cuestion de hoi esta tenebrosa situacion que espanta a la sociedad moderna i que se llama cuestion social.

Es cuestion de todos los tiempos. Es una cuestion que ha llamado la atencion de los lejisladores i hombres de ciencia en todas las épocas.

La salvacion futura de este estado de cosas, que hoi se considera como un peligro, hai que buscarla en la lejislacion, en las medidas de

buena organizacion social i no entregar su solucion a la metralla i al despotismo.

Se ha pretendido justificar esta hecatombe de Iquique diciendo que la afluencia de quince mil hombres a aquella ciudad era un peligro para la paz i la tranquilidad de las familias, para el bienestar i sosiego de los habitantes.

I bien, esto esplica pero no justifica en forma alguna las medidas tomadas para restablecer la perdida tranquilidad.

Despues de todo, en la vida moderna las poblaciones tienen que sufrir las consecuencias del jénero de vida a que se entregan sus habitantes.

Una inmensa porcion de los habitantes de Tarapacá se dedica al trabajo del salitre.

La ciudad de Iquique sirve al salitre de puerto de esportacion i usufructúa una gran parte del producto del trabajo de sus conciudadanos, que se ocupan en las ásperas faenas de la elaboracion del caliche.

Producida la huelga, Iquique ha debido soportar las consecuencias naturales del suceso, desventaja correspondiente al beneficio que recibe en épocas normales, de los trabajadores de la pampa.

Son gajes estos que tocan a todas las ciudades que sirven de grandes centros de trabajo.

¿Acaso solo entre nosotros ha habido huelgas?

¿No las ha habido en Chicago, con mas de sesenta mil trabajadores?

¿No las hubo en Bretaña, en el sur de Francia, en Estados Unidos, en todas partes?

¿Quién se ha sentido allí amenazado de muerte?

I esos obreros han pernoctado, han vivido dentro de las ciudades...

I aunque alguna vez han tenido pequeños choques con la fuerza pública, ha sabido siempre ésta mantener el orden i su prestigio sin necesidad de derramar sangre.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— I en el sur de Francia la huelga tuvo caracteres mas graves. Hubo asaltos a la propiedad particular i aun a las oficinas públicas.

Hubo soldados i oficiales muertos. Pero la tropa no se atrevió a disparar contra el pueblo.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Sí, señor, i las tropas que se negaron a disparar fueron mandadas a las colonias.

Porque el mayor peligro para un Gobierno es el de no tener otra fuerza que la que arranca de las bayonetas...

¿I cuando las bayonetas se vuelven contra la autoridad?

¿No estamos acostumbrados a leer en la

historia los numerosos casos de traiciones i deslealtades?

¿Sabia Carlos I de Inglaterra que las bayonetas iban a volverse en su contra cuando confiaba plenamente en su Ejército?

I en la corta historia de nuestra vida política ¿sabia Balmaceda que sus leales, sus amigos, sus compadres, habian de volver las espadas en contra de él?

¿Sabe el actual Gobierno si los hijos del pueblo habrán de esgrimir siempre las armas contra sus compañeros de trabajo?

Entonces estoi en lo justo cuando llamo la atencion del Gobierno hácia estos sucesos, con el mejor espíritu del mundo, no con el propósito de castigar a los culpables, porque creo que no habrá manera de hacer mas penoso en ellos mismos el reproche de sus propias conciencias.

El roedor gusano estará diciendo a esos hombres todos los dias: en el Gobierno pudisteis hacer bien e hicisteis daño; debisteis mantener el orden i la vida de los ciudadanos i no solo no la habeis sabido mantener, sino que habeis sido la causa de la muerte de muchos inocentes.

No siempre, señor, se castiga a los hombres de Gobierno con votos de censura, con caidas ministeriales, con acusaciones, o con prision.....

Muchas veces es el peor castigo la sancion social.

I por eso, a veces basta la sancion social para contener a los Ministros que faltan a sus deberes por omision, error o debilidad.

En el caso de Iquique ya he demostrado con argumentos irredargüibles, con las publicaciones de la prensa, etc., que la ciudad no corria peligro alguno de parte de los huelguistas, quienes para vijilarla i mantener el orden, hacian su policia por medio de una guardia del orden, que para mantenerlo habia prohibido en absoluto el uso del licor.

Pues bien, esta actitud de los huelguistas que debiera ser su mejor timbre de gloria, ha servido de pretesto a sus enemigos para acusarlos de ejercer atribuciones que solo competen a la autoridad.

Se acusa a Briggs i demas directores de los huelguistas, de haber dado permiso a veinticinco de sus compañeros para que produjeran la luz eléctrica necesaria para el alumbrado de la ciudad tal como lo solicitó el señor Intendente. I porque los huelguistas asintieron a esta peticion para que no se dijera que aguardaban las tinieblas para incendiar, ro-

bar o matar, se les acusa de haberse erijido en dispensadores de favores!

A estos individuos es a los que se ha fusilado con ametralladoras del Ejército de Chile.

El primer alcalde señor del Río, a quien pueden interrogar mis honorables colegas por encontrarse actualmente en Santiago, pidió a los huelguistas que proporcionaran algunos hombres que hicieran el aseo de la ciudad a fin de evitar las epidemias i para que distribyeran agua i vituallas a los mismos huelguistas.

En el acto el directorio de los huelguistas dió orden para que veinte carretoneros de la policía de aseo se ocuparan de estos servicios. I porque tal hicieron, el señor Ministro ha dicho que los huelguistas se hicieron reos de ejercitar atribuciones propias de la autoridad!

En realidad, este es un exceso de celo inconsiderado, pues va hasta privar a la sociedad de los elementos indispensables de subsistencia a trueque de que no se invada el campo de su actividad.

Una señora quiso tomar un bote que la condujera a un vapor; pero los huelguistas se negaron a prestarle este servicio contestándole que estaban en huelga i que no podían por esta razón prestarle ese servicio.

En el acto la señora les recuerda que ella habia cedido una de sus propiedades como asilo para los huelguistas i que estos no podían corresponderle con una desatención.

Inmediatamente los huelguistas fueron a consultar al directorio, quien, impuesto del caso, ordenó que se llevara a bordo a la referida señora, que se habia hecho digna de la gratitud de los huelguistas.

Pues bien, honorable Presidente, estos son los motivos de acusación que se invocan contra los obreros que procedieron con tanta corrección en el ejercicio de sus derechos.

Parece que las autoridades tuvieron un celo exagerado de atribuciones o que hubieran deseado que los huelguistas hubieran dado algún motivo para pisotearlos a caballos.

I estas son las cuatro capitales acusaciones contra los huelguistas.

Resulta, pues, que no se puede tolerar una huelga ordenada, sin que los cascos de los caballos pisoteen a los obreros.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Tiene Su Señoría a mano las exigencias de los trabajadores?

El señor CONCHA (don Malaquías).— Sí, señor Diputado; i son las siguientes:

1.^a Aceptar por el momento la circulación de fichas hasta que haya sencillo. Ellas deben ser cambiadas por todas las oficinas a la par;

i si alguna no lo hiciera deberá pagar quinientos pesos de multa;

2.^a El pago de jornales debe hacerse al cambio fijo de dieciocho peniques;

3.^a Debe permitirse la libertad de comercio en las oficinas en forma amplia i absoluta;

4.^a Las oficinas deben proceder a cerrar con rejas de fierro todos los cachuchos chulladores, pagando una indemnización de cinco mil a diez mil pesos a los trabajadores que se malogren a consecuencia de la falta de cumplimiento de esta obligación;

5.^a En cada oficina habrá al lado afuera de la pulpería i tienda una balanza i una vara para comprobar la exactitud de los pesos i medidas;

6.^a Las oficinas deben conceder local gratuito a las escuelas nocturnas;

7.^a Los administradores no podrán arrojar a la pampa el caliche decomisado i aprovechar o despues;

8.^a Los administradores no podrán despedir a los obreros que hayan tomado parte en el presente movimiento, sin un desahucio de dos o tres meses, so pena de indemnizarlos con trescientos a quinientos pesos;

9.^a En el futuro quedan obligados tanto los patrones como los obreros a dar aviso con quince días de anticipación al hecho de que deseen poner término al trabajo o abandonar las faenas; i

10. Los acuerdos anteriores deberán reducirse a escritura pública.

Esta exigencia del número 2.^o es la misma que tuvieron para con el Gobierno los trabajadores de la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado, el pago a dieciseis peniques, sin que esto se considerase como un delito o una subversión del orden público.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— ¿Tiene a mano Su Señoría lo que pidieron los patrones al Presidente de la República i el telegrama que contestó este Magistrado?

El señor CONCHA (don Malaquías).— El Gobierno ofreció pagar la mitad de lo que hubiera de pagarse por el aumento del salario.

La tercera exigencia consiste en lo mismo que se aprobó ayer en la lei dictada sobre seguridad i salubridad de los talleres.

Otra exigencia era relativa a los pesos i medidas en las pulperías.

Esta era, en realidad, la forma mas discreta que podrían emplear para decir: nos roban en el peso i en la vara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Parece mentira que en una rejion donde no hai libertad de comercio, pues vende solo el

dueño de la salitrera, no haya tomado alguna medida el Gobierno para que no se robe al comprador, i parece inverosímil que se tenga que reunir el pueblo para que no se le robe en el peso i en la medida.

Esta era otra de las exigencias que deseaba que Su Señoría pusiese de relieve.

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Asistió a la sesión en que contestó el señor Ministro, que hizo un alegato estenso para contradecir cada una de las peticiones de los huelguistas; i yo voy a refutar cada una de las observaciones de Su Señoría.

Como ven el señor Ministro i la Cámara, estas peticiones no podían ser mas justas; pero, justas o nó, estaban los operarios en su derecho para hacerlas, i los salitreros para resistirse o para acceder a ellas: esto no hacia ni mas ni menos criminales a los huelguistas, ni mas ni menos responsables, ni merecian por eso que se cargase a metralla con ellos, como no dejaban de merecer ni el agua ni el alimento que les dió la autoridad local.

La otra petición era para que se concediese un lugar gratuito para una escuela nocturna, siempre que los obreros la necesitasen; i ¿qué mayor delito quiere el señor Irarrázaval?

El día que el pueblo se eduque, que conozca sus derechos, constituyendo como constituye las noventa centésimas partes del país, barrerá con los que se adueñan de los negocios públicos.

Pues entonces habrá que matarlos si piden eso.

La otra exigencia se refiere a que el ad-

ministrador no pueda arrojar a la rampla el caliche decomisado i aprovecharlo despues.

En el caliche que se lleva a las oficinas, hai diversas leyes, del seis, del diez, del quince i del veinte por ciento; i el que es de lei inferior al veinte por ciento se vota, no se paga; pero despues sucede que ese caliche lo echan a los fondos, beneficiándose así con el trabajo de estos infelices a quienes se han negado a pagarles ese salitre.

Se despoja, así, a los obreros, sin mas autoridad que la del patron. I esto lo considero la cosa mas justa hace pocos dias el señor Ministro del Interior.

No tienen derecho de traer terrones los calicheros, dijo el señor Ministro. Bien, digo yo; pero, si el caliche revuelto con terrones tiene alguna utilidad i las oficinas lo benefician, justo es que lo paguen.

El señor IRARRAZAVAI ZANARTU.—Las observaciones que está formulando el honorable Diputado por Concepcion son tan interesantes que es conveniente que de ellas se imponga la Cámara, i como en este momento no hai número en la Sala, yo rogaria a Su Señoría que se sirviera suspender su discurso.

El señor CORBALAN (Presidente accidental).—Se está llamando.

Despues de cinco minutos de espera:

El señor CORBALAN (Presidente accidental).—No habiendo número en la Sala, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.